

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			24	07	2025
	HORA DE INICIO		10:30 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	6:40 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander/Rionegro/Cuesta Rica		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo de Contratación Minera		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Julieth Marianne Laguado Endemann Líder jurídico - Grupo Contratación Minera - ANM
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.	Angie Castro Grupo de Contratación Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades nacionales, entidades territoriales, comunidad
4	Respuestas por parte de las entidades públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades nacionales y entidades territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la Audiencia Pública Minera.	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de títulos mineros.	11 de agosto de 2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la Audiencia Pública Minera en las instalaciones de **Salón comunal de centro poblado Cuesta Rica** en Rionegro (Santander), el día **24 del mes de julio del año 2025**, siendo las **10:30 a.m.**

Moderadora:

Buenos días, mi nombre es Angie Castro, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Rionegro, Santander.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y por esta razón estamos grabando de inicio a fin la Audiencia. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestra presidente la Dra. Lina Beatriz Franco, para ella las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada, se da lectura de la agenda del día, de la siguiente manera:

- **Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.**

Moderadora:

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada me permitiré compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

ACTIVIDAD

Inscripciones y llegada de las personas

Lectura de la Agenda

- Presentación de momentos de la agenda

Instalación de la APM

- Agencia Nacional de Minería
- Alcaldía
- Reglamento interno de la Audiencia Pública Minera
- Presentación de rol de comisión verificadora del acta y elección

Intervención de la Agencia Nacional de Minería (ANM):

- Explicación Etapa Precontractual - Formato A – Ciclo minero y visor geográfico
- Presentación de evaluaciones precontractuales (Jurídica, económica, ambiental y técnica)
- Explicación Etapa Contractual
- Resultados del proceso social
- Resultados Coordinación y Concurrencia
- Propuestas viabilizadas
- Resultados del proceso social

Intervenciones por derecho propio de participación:

- Institucionalidad
- Solicitante(s).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Intervenciones de personas inscritas

- Personas interesadas

Respuestas por las Entidades competentes

Construcción y suscripción de acuerdos de la APM

Plenaria

Cierre

Saludamos a la mesa principal y entidades presentes:

- Alcaldía Municipal - Alcalde Municipal - Hector Johanny Santana Muñoz
- Personería Municipal Rionegro- Dra. Sonia Garcia
- Procuraduría 24 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios Bucaramanga- Procurador Judicial II Alberto Rivera Balaguera
- Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. – Laura Beltrán
- Agencia Nacional de Minería – Gerente de la VCT- Julieth Marianne Laguado

Invitamos a la Dra. Marianne Laguado Gerente de Contratación y Titulación quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.

Intervención: Dra. Marianne Laguado

La Dra Marianne Laguado Endeman, Gerente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, agradece la participación de todas las personas presentes y extiende un saludo especial a la mesa principal, al Ministerio Público, a la Autoridad Ambiental y a la Alcaldía Municipal. Reconoce y agradece el acompañamiento brindado por parte de las instituciones, en especial al señor alcalde, destacando el apoyo recibido para atender la situación de fuerza mayor que se presentó, lo cual ha permitido avanzar con garantías en el desarrollo de la audiencia.

Se presenta nuevamente y transmite un saludo fraternal de parte de la presidenta de la Agencia Nacional de Minería, la Dra. Lina Franco, quien ha estado al tanto del proceso desarrollado en el municipio y del cierre de este procedimiento de Audiencias Públicas Mineras. Señala que este no es un proceso que comienza ni termina con la jornada de hoy, sino que ha implicado más de un año de trabajo, en el cual se ha escuchado a las comunidades potencialmente impactadas por los posibles desarrollos mineros.

Reitera que el objetivo del procedimiento es garantizar la participación libre, previa, informada y efectiva de las comunidades, antes del otorgamiento de cualquier título minero. Enfatiza que este espacio no constituye una instancia de decisión, ni se otorgan títulos en el marco de la audiencia. Se trata de un escenario de participación, en el que se escucha a la ciudadanía y se expone el procedimiento adelantado por la Agencia.

Reconoce que no todas las personas que han hecho parte del proceso podrán estar presentes, pero asegura que sus voces han sido tenidas en cuenta, ya que existe un informe social, un registro y documentación del proceso participativo desarrollado. Resalta que la jornada culminará con un momento fundamental: las mesas de concertación, en las que se dialogará directamente con los proponentes sobre las preocupaciones y necesidades expresadas por la comunidad, con el fin de llegar a acuerdos que beneficien al territorio.

Hace un llamado a la paciencia, considerando que, debido a las circunstancias, la jornada inició con retraso. Indica que se buscará que las intervenciones institucionales sean concretas, priorizando el tiempo para el diálogo en las mesas de concertación, que constituyen el eje central del procedimiento. Subraya que estos acuerdos son voluntarios, tanto para las comunidades como para los proponentes, y que deben surgir de un ejercicio responsable que considere el bienestar del territorio.

Finalmente, destaca que los acuerdos que se suscriban serán incorporados en la minuta del contrato de concesión minera, lo que les otorga carácter vinculante y los convierte en objeto de fiscalización por parte de la Agencia Nacional de Minería. En caso de incumplimiento, estos acuerdos podrán tener consecuencias sobre la vigencia del título minero. Por ello, reitera la importancia y seriedad del proceso, invitando a la comunidad a participar activamente en un ambiente de respeto y compromiso, y agradece nuevamente a todas las personas e instituciones presentes por su disposición y participación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Moderadora: Muchas gracias Dra Marianne por esas palabras y dar la instalación de esta Audiencia Pública Minera. Vamos a continuar con los himnos de Colombia, Santander y Rionegro.

Ahora nos permitimos leer el reglamento de la Audiencia Pública Minera:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las ismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo realizador del acta.
- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Para dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la plataforma Microsoft Teams, se atenderán exclusivamente las que estén registradas en el enlace dispuesto previamente y las que se formulen durante el tiempo asignado para la intervención.
- Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Les pedimos a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Moderadora:

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda y reglamento procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de la misma, dado que el acta debe ser publicada dentro de los 10 días siguientes a esta reunión, por lo que se debe estar atento a la revisión del acta el mismo día y posteriormente revisar la versión final y proceder a su firma de manera muy rápida.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Elección Comisión verificadora del Acta de la Audiencia Pública Minera:

Nombre: Carlos Andrés Barrera
Documento de identidad: 91494310 Bucaramanga
Teléfono: 3186113925
Correo: carlosbarrerabecerra@gmail.com
Comunidad: Presidente de la Junta de Acción Comunal de La Ceiba

Nombre: Gilberto Díaz Cubides
Documento de identidad: 91204364
Teléfono: 3167556436
Correo: gilbert1231@gmail.com
Comunidad: Espumas Bajas

Moderadora:

Muchas gracias a las personas por su participación, les invitamos a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM. Recuerden que el objeto de la comisión verificadora es que en el acta se incluya lo que transcurre en el espacio, por lo tanto, se recomienda garantizar que se consigne lo desarrollado durante la APM y se solicita abstenerse de incluir aspectos subjetivos y otros que no hayan sido tratados durante lo acontecido en la APM.

Son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar a los representantes de la alcaldía del municipio de Rionegro para que brinde unas palabras de apertura sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio.

Intervención –Alcalde de Rionegro

El representante de la Administración Municipal inicia su intervención saludando cordialmente a los asistentes y agradeciendo a Dios por permitir el desarrollo de este encuentro. Extiende un saludo especial a la mesa principal, al corregimiento de Costa Rica y sus veredas (La Victoria, Brisas, Boquerón, entre otras), así como a los corregimientos de Galápagos, La Tigra, y a los demás corregimientos del municipio. Igualmente, saluda a los entes ambientales, concejales, exalcaldes y al público en general.

En primer lugar, aclara que las administraciones municipales no son las encargadas de otorgar títulos mineros, siendo esta una competencia exclusiva de la Agencia Nacional de Minería, que realiza el proceso a partir de estudios técnicos, jurídicos, ambientales y concertaciones con las comunidades. Señala que el rol de la Administración Municipal es de acompañamiento y apoyo a estos espacios, promoviendo que sean las comunidades quienes ejerzan el rol de garantes del proceso y quienes participen activamente en la concertación que hace parte del procedimiento.

Advierte que, desde la administración, se genera una alerta respecto al incremento de solicitudes mineras en el municipio. Actualmente existen 15 licencias ambientales y mineras vigentes, y se ha identificado que, para la fecha, hay viabilidad para cerca de 24 títulos

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

adicionales, junto con 2 desistimientos, lo que suma un total de 26 solicitudes evaluadas recientemente. Asimismo, informa que el municipio cuenta en total con 61 solicitudes mineras, de las cuales 13 corresponden a materiales preciosos, 7 a minería de oro, 3 a materiales de construcción y 1 a materiales industriales. Ante este panorama, expresa la preocupación institucional y reitera la voluntad de la administración municipal de hacer seguimiento riguroso a estos procesos.

Finalmente, destaca que la participación de la comunidad es esencial para lograr consensos adecuados, en articulación con los proponentes y en el marco del espacio de concertación que se desarrollará. Reitera el compromiso de todo el gabinete municipal de acompañar activamente no solo esta jornada, sino también las que se desarrollen posteriormente. Agradece la atención de los presentes y les desea un excelente día.

Moderadora:

Alcalde muchísimas gracias, y también a la administración municipal por acogernos a la Agencia Nacional de Minería durante más de un año, desde abril del 2024, realizando este procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio de Rionegro.

Invito a la Dr. Marianne para que nos presente los objetivos y estructura del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras que se ven implementando en el territorio nacional y asimismo presente el equipo implementador de este procedimiento en el municipio de Rionegro.

Intervención

La Dra. Marianne Laguado inicia su intervención ofreciendo disculpas por las dificultades técnicas que impidieron el uso de la pantalla dispuesta para la presentación del ejercicio realizado durante el último año. Explica que, por causas de fuerza mayor relacionadas con el servicio de energía, no fue posible proyectar el contenido previsto. Sin embargo, enfatiza que esta situación no afecta el desarrollo del procedimiento, el cual se llevará a cabo con todas las garantías establecidas en la Resolución 1099 de 2023, acto administrativo que sustenta legalmente este proceso en el municipio.

Seguidamente, explica el contexto y alcance del **Procedimiento de Audiencia Pública Minera**, indicando que este fue fortalecido por la Agencia Nacional de Minería con la llegada del actual gobierno, en respuesta a las debilidades identificadas en los procesos anteriores, que databan de 2017 y 2018. En cumplimiento de la jurisprudencia constitucional —en particular la Sentencia de Unificación SU-095—, la Agencia asumió el compromiso de garantizar el derecho a la participación de las comunidades y de promover los principios de **coordinación, concurrencia y subsidiariedad** con los entes territoriales.

A continuación, expone que el procedimiento se estructura en cuatro grandes etapas, aunque en la práctica incluye más de 26 actividades:

1. **Acercamiento al territorio:** una vez las propuestas mineras son viabilizadas técnica, jurídica, económica y ambientalmente, la Agencia conforma un equipo interdisciplinario (compuesto por abogados, ingenieros, sociólogos, antropólogos y comunicadores sociales) que visita el territorio. En esta fase se realiza un reconocimiento directo de las comunidades, veredas potencialmente impactadas, actores sociales e institucionales, así como del contexto local. Se busca generar un diálogo inicial con la comunidad y con la administración municipal, explicando el alcance del procedimiento y recogiendo información relevante para el desarrollo del mismo.
2. **Coordinación y concurrencia con el ente territorial y diálogo con las comunidades:** se identifican las preocupaciones de la comunidad respecto al otorgamiento de títulos mineros, se brinda pedagogía sobre qué es un título minero, sus etapas, y se aclaran mitos frecuentes (como la creencia de que la explotación inicia inmediatamente después del otorgamiento del título). Esta etapa también permite reconocer si el territorio tiene vocación minera, si existen otras actividades económicas relevantes y qué medidas podrían adoptarse para mitigar impactos.
Se desarrollan reuniones técnicas con la alcaldía y demás autoridades locales para socializar el contexto minero del municipio (número de títulos existentes, solicitudes nuevas, áreas implicadas). Aunque la Agencia es la autoridad concedente, reconoce el impacto local de estas decisiones, por lo que busca armonizarlas con los instrumentos de planificación territorial vigentes o en proceso de actualización. Estos encuentros quedan consignados en un acta pública, que se publica en el sitio web de la ANM y se solicita a las alcaldías y consejos que la difundan en sus canales institucionales para garantizar acceso y transparencia.
3. **Mesas de trabajo con proponentes y preparación de la Audiencia Pública Minera:** se sistematiza la información recogida para compartirla con los proponentes y facilitar un diálogo responsable en torno a las preocupaciones expresadas por la comunidad. Esta etapa no busca únicamente el otorgamiento de títulos, sino también evaluar la posibilidad de **desistimientos**,

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- recortes o ajustes**, cuando así lo justifica el contexto y las necesidades de la población. La meta es promover una **minería con propósito**, que pueda coexistir con otras actividades económicas y sociales del territorio, o que, en su defecto, sea replanteada.
4. Finalmente, la **Audiencia Pública Minera** representa el cierre de este proceso, en el que se presenta de manera transparente todo el trabajo realizado, se socializan los acuerdos preliminares alcanzados y se abre un espacio para consolidar nuevos compromisos entre comunidad y proponentes. La Agencia se encarga de verificar que los acuerdos que se suscriban sean legales, viables y cumplan con criterios de responsabilidad. Aquellos acuerdos que sean ratificados podrán ser incorporados en la minuta del contrato de concesión minera, lo que los vuelve exigibles y objeto de seguimiento.

Enfatiza que este procedimiento no implica un "derecho al veto", pero sí garantiza una participación efectiva, en la que las voces de las comunidades pueden incidir en decisiones de alcance nacional. Culmina resaltando que todo este trabajo ha sido posible gracias al compromiso de un equipo interdisciplinario que ha acompañado el proceso durante más de un año, y se dispone a nombrar a las personas que hicieron parte del equipo técnico y social que participó en el territorio.



EQUIPO DE TRABAJO

Marianne Laguado	Gerente de contratación y titulación
Jimmy Alexander Parra Barrera	Profesional en Sistema de Información Geográfica
Juan Nicolás Solano Ávila	Profesional Social Junior
Luz Verónica Pabón Suárez	Profesional Social Senior
Luis Carlos Claro Bayona	Líder de Comunicaciones
Sofía Arroyave Trujillo	Profesional Social Pedagógica
Sara Rincón	Profesional Social Junior
David Cruz	Ingeniero Sistema de Información Geográfica
Iván Felipe Garzón Mayorga	Profesional Audiovisual
Nayive Carrasco	Asesora Jurídica
Luisa Fernanda Flórez Solano	Profesional social
Angie Castro Ruiz	Profesional social
Paula Andrea Martín	Profesional Social Junior
Fabio Beltrán	Profesional Audiovisual
Sandra Patricia Leandro Romero	Profesional Ambiental

La Dra. Marianne Laguado, representante de la Agencia Nacional de Minería, continúa su intervención ofreciendo claridad sobre el estado actual de las propuestas mineras y el desarrollo de la etapa precontractual dentro del Procedimiento de Audiencia Pública Minera.

Informa que, según lo indicado por la Alcaldía Municipal, existen **26 propuestas viabilizadas**, es decir, que han cumplido los requisitos establecidos en las etapas previas del proceso, y que por lo tanto debían participar en esta audiencia. Aclara que la participación de los proponentes en este espacio es obligatoria; la no asistencia implica que sus propuestas no podrán continuar con la evaluación ni avanzar hacia la etapa contractual hasta tanto se re programe una nueva audiencia en el municipio.

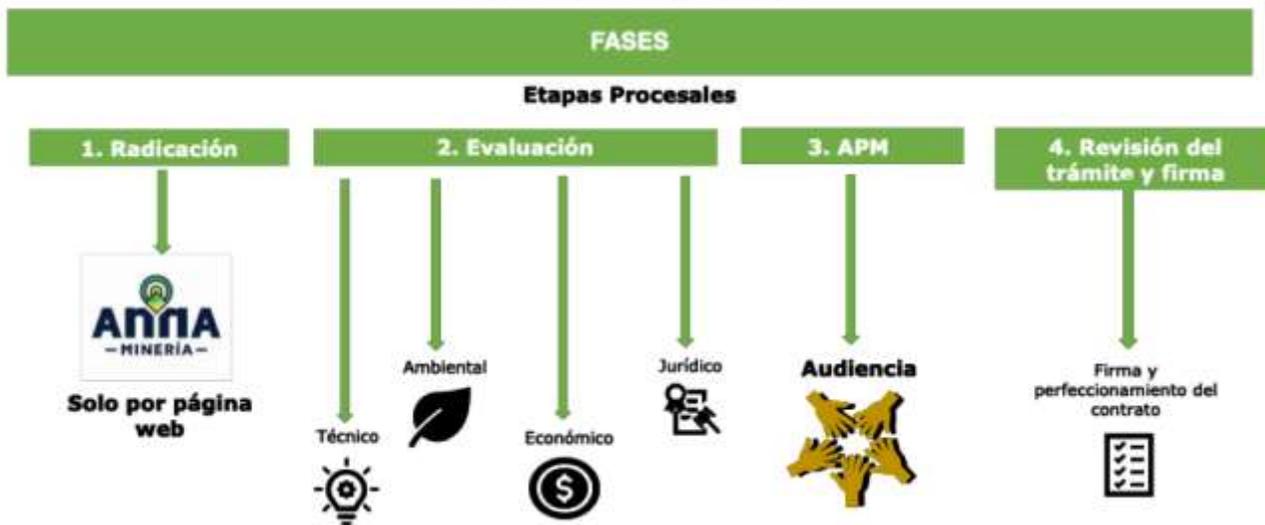
Señala que, para esta jornada, **solo 11 propuestas cuentan con representación activa** de los proponentes. El resto no podrá avanzar, incluyendo aquellas presentadas por la empresa **Activos Mineros**, que no cuenta con delegados presentes y quien radicó oficio ante la ANM indicando que no se haría presente. Esta información queda registrada para constancia en el acta y es importante que tanto el Ministerio Público como la Alcaldía Municipal tomen nota para futuros seguimientos.

Acto seguido la Dra. Marianne Laguado procede a explicar el proceso para el otorgamiento de títulos mineros, de la siguiente manera:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Etapas proceso de Titulación Minera

Etapa precontractual



Explica brevemente cómo se accede a un título minero en Colombia, resaltando que la Agencia Nacional de Minería es la entidad competente y dispone de una plataforma única, AnnA Minería, a través de la cual cualquier persona natural o jurídica —nacional o extranjera— puede radicar una propuesta de contrato de concesión minera, conforme a lo establecido por la Ley 685 de 2001 (Código de Minas vigente). Aunque se reconoce que muchas comunidades se preguntan por qué se otorgan títulos a personas no residentes en el territorio, la ley actual permite esta posibilidad mientras no existan restricciones legales o técnicas.

Precisa que para que una propuesta pueda ser evaluada como viable, debe cumplir con cuatro componentes principales:

1. **Técnico**: se verifica que el área solicitada no se superponga con zonas excluidas o restringidas para minería. El proponente debe presentar un **formato A**, donde describe su plan exploratorio, técnicas, inversión estimada y cobertura.
2. **Económico**: se evalúa que el proponente cuente con la **capacidad financiera suficiente** para asumir las obligaciones derivadas de un contrato minero.
3. **Jurídico**: se revisa la **capacidad legal para contratar con el Estado**, incluyendo que la persona natural sea mayor de edad y que, en caso de persona jurídica, su objeto social incluya actividades mineras.
4. **Ambiental**: desde el año 2022, en cumplimiento de la jurisprudencia conocida como "**Ventanilla Minera**", es obligatorio que toda propuesta esté acompañada por una **certificación ambiental expedida por la autoridad ambiental competente**, en la que se indique si el área solicitada se encuentra o no dentro de determinantes ambientales excluyentes. Si no hay certeza sobre la compatibilidad ambiental, la propuesta debe ser suspendida o inadmitida.

Una vez se verifica el cumplimiento de estos requisitos, se inicia el Procedimiento de Audiencia Pública Minera, el cual consta de varias etapas (ya explicadas previamente), al término del cual la propuesta vuelve al Grupo de Contratación Minera de la Agencia para una segunda revisión técnica, ambiental, y jurídica. En esta revisión, se verifica nuevamente el área (en caso de cambios normativos o ambientales recientes), la capacidad legal del proponente, y los resultados del proceso de concertación con la comunidad. Solo si todos estos requisitos se mantienen, se procede con la firma del contrato de concesión, el cual debe perfeccionarse en el Registro Minero Nacional.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

A continuación, hace una explicación especial sobre las **Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales (PCCD)**. Señala que el departamento de Santander, y en particular el municipio de Rionegro cuenta con un número significativo de estas propuestas, diseñadas para pequeños mineros. Aunque también deben cumplir los cuatro componentes (técnico, jurídico, económico y ambiental), lo hacen bajo un régimen normativo especial que contempla condiciones más flexibles, tales como topes de producción diferenciados y requisitos de inversión proporcionales.

Aclara que algunas de estas propuestas están habilitadas para explotación anticipada, una figura que les permite iniciar actividades de exploración con ciertas acciones de explotación, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos técnicos previos. Sin embargo, ninguna actividad de explotación puede realizarse sin contar previamente con el instrumento ambiental correspondiente.

Finalmente, resalta que todas las propuestas —tanto las ordinarias como las PCCD— deben completar rigurosamente las etapas establecidas en el procedimiento para poder avanzar hacia la obtención de un título minero. El cumplimiento de estos pasos no otorga autorización automática para iniciar explotación minera, siendo indispensable el cumplimiento de la normativa ambiental.

Moderadora:

A continuación, les invitamos a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Rionegro.

Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Rionegro, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que está acompañando esta Audiencia, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web www.anm.gov.co, en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas se encuentran todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en este municipio.

Invitamos ahora al profesional David Cruz de la ANM para que presente el mapa general de las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera y presente también el formato A.

Intervención – Profesional David Cruz:

Hace la presentación a los partícipes de la Audiencia Pública Minera, indica que continuando con la exposición realizada por la Dra. Marianne, va a explicar lo que sucede después de la Audiencia para las solicitudes viabilizadas.

Inicia explicando cómo funciona la plataforma denominada Visor Geográfico que puede ser consultada por cualquier persona a través de cualquier dispositivo, procediendo a explicar cómo funciona de la siguiente manera:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



MANEJO DE HERRAMIENTAS





ANMA

- MINERÍA -

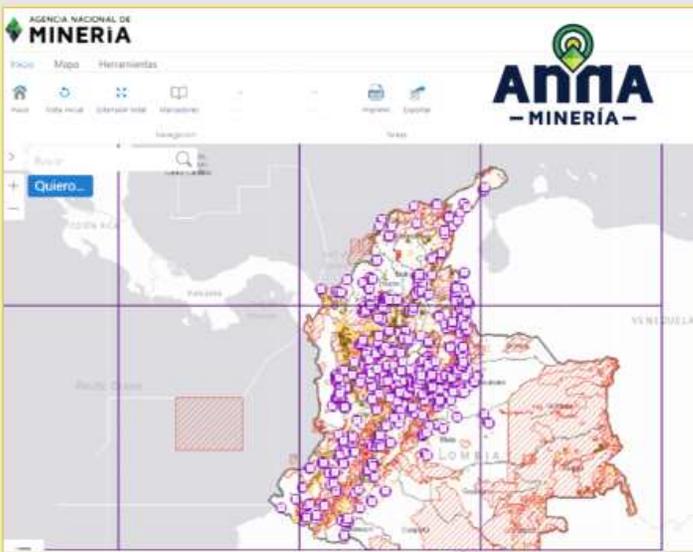
Visor geográfico
Versión 2.1.



ACTIVIDADES PRINCIPALES

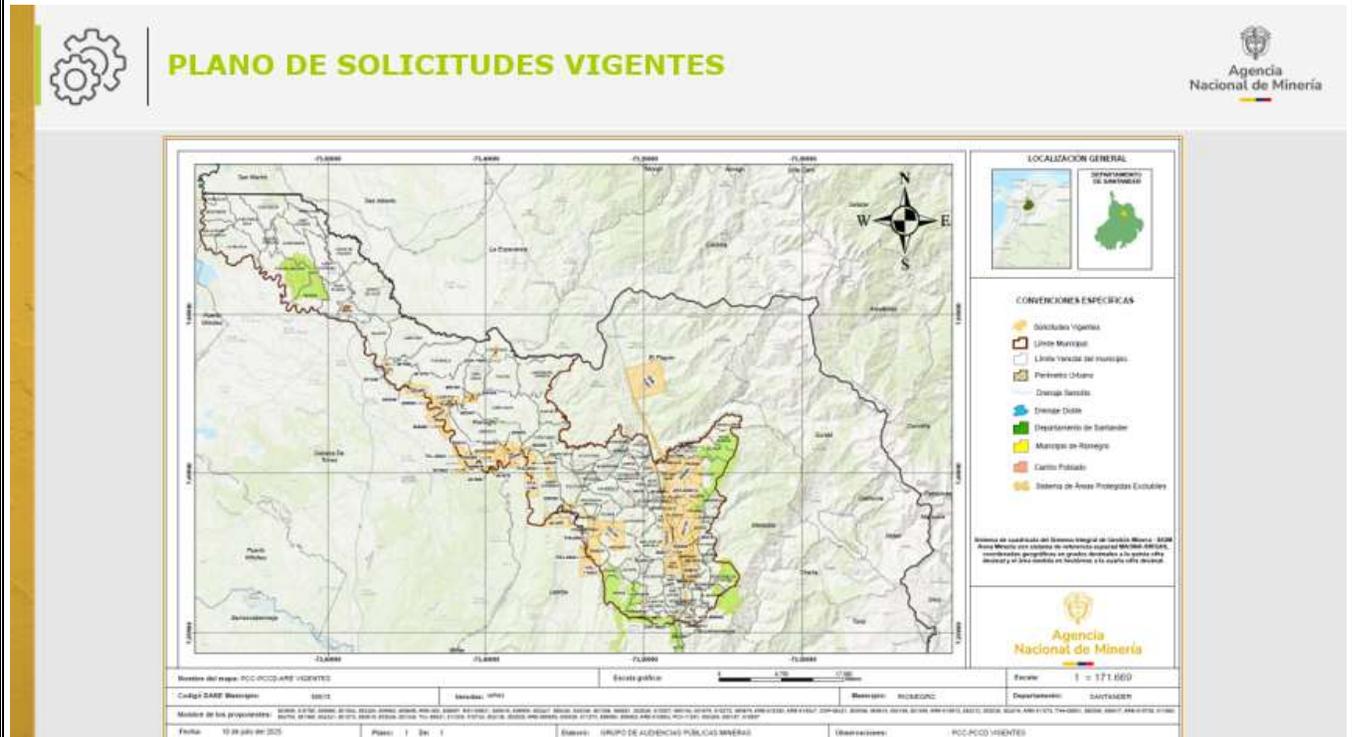


- Visualización de capas de información geográfica generadas y utilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM).
- **Consulta de información geográfica** por extensión espacial, nombre, atributo, etc.
- Impresión y exportación de mapas en formatos geoespaciales.
- Cargue y descargue de información.



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Acto seguido muestra a los presentes el mapa del municipio de Lebrija con las solicitudes vigentes y las viabilizadas de la siguiente manera:



Se muestra la ubicación y detalles de las solicitudes viabilizadas





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

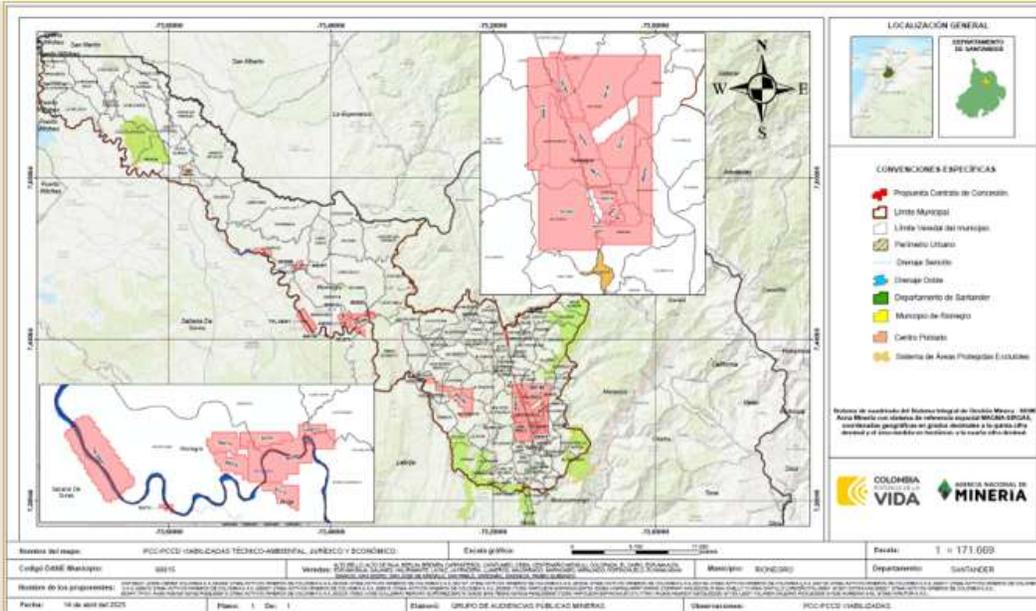
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PLANO PCC-PCCD VIABILIZADAS



PROPUESTAS VIABILIZADAS



No.	MODALIDAD	EXPEDIENTE	AREA	FECHA RAD	MUNICIPIOS	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	OGP-08421	10,9752	Jul 25, 2013	RIONEGRO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(22504) CEMEX COLOMBIA S.A.
2	PCC	503458	132,8945	Nov 9, 2021	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
3	PCC	503246	931,5297	Oct 14, 2021	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
4	PCC	503157	209,7061	Oct 11, 2021	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
5	PCC	503936	157,272	Dec 29, 2021	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
6	PCC	503156	1008,254 1	Oct 11, 2021	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
7	PCC	504130	1100,926 8	Jan 22, 2022	RIONEGRO	MINERALES INDUSTRIALES	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
8	PCC	505617	102,4167	Apr 21, 2022	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
9	PCC	505616	473,0718	Apr 21, 2022	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
10	PCC	505697	18,2893	May 2, 2022	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
11	PCC	505618	60,9636	Apr 21, 2022	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
12	PCC	503089	343,6951	Oct 6, 2021	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(72395) NAPOLEON ESPINOSA
13	PCC	504793	10,9712	Mar 12, 2022	RIONEGRO, SABANA DE TORRES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(83985) HISPAQUARRY MINING COMPANY SAS
14	PCCD	503236	97,5157	Oct 14, 2021	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(81854) CHELLY VIVIANA CASTILLO LONDOÑO
15	PCC	TKL-08041	441,272	Nov 21, 2018	RIONEGRO, SABANA DE TORRES	METALES PRECIOSOS	(61097) SOYDA SAS
16	PCC	506021	31,7014	Jun 6, 2022	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
17	PCCD	502447	98,7225	Aug 31, 2021	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(74101) Álvaro Aldemar Gómez Prada
18	PCC	505619	436,4704	Apr 21, 2022	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
19	PCCD	503235	92,642	Oct 14, 2021	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(79583) JOSE GUILLERMO RENGIFO QUIÑONEZ
20	PCCD	504216	98,7353	4/02/2022	RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(83630) Erika Tatiana Gamboa Pérez
21	PCC	500690	412,0092	Jul 9, 2020	LEBRIJA, RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(72395) NAPOLEON ESPINOSA
22	PCCD	501273	87,7678	Jun 21, 2021	LEBRIJA, RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(77961) Ricardo Albarracín García
23	PCCD	502530	46,3195	13/09/2021	LEBRIJA, RIONEGRO	METALES PRECIOSOS	(81739) LEIDY YOLANDA GALEANO RÍOS
24	PCC	503938	53,6349	29/12/2021	EL PLAYÓN, RIONEGRO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(61638) AGREMAX SAS, (81968) MINUTOR S.A.S.

A continuación se explican las etapas del ciclo minero y los tiempos de cada una así:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

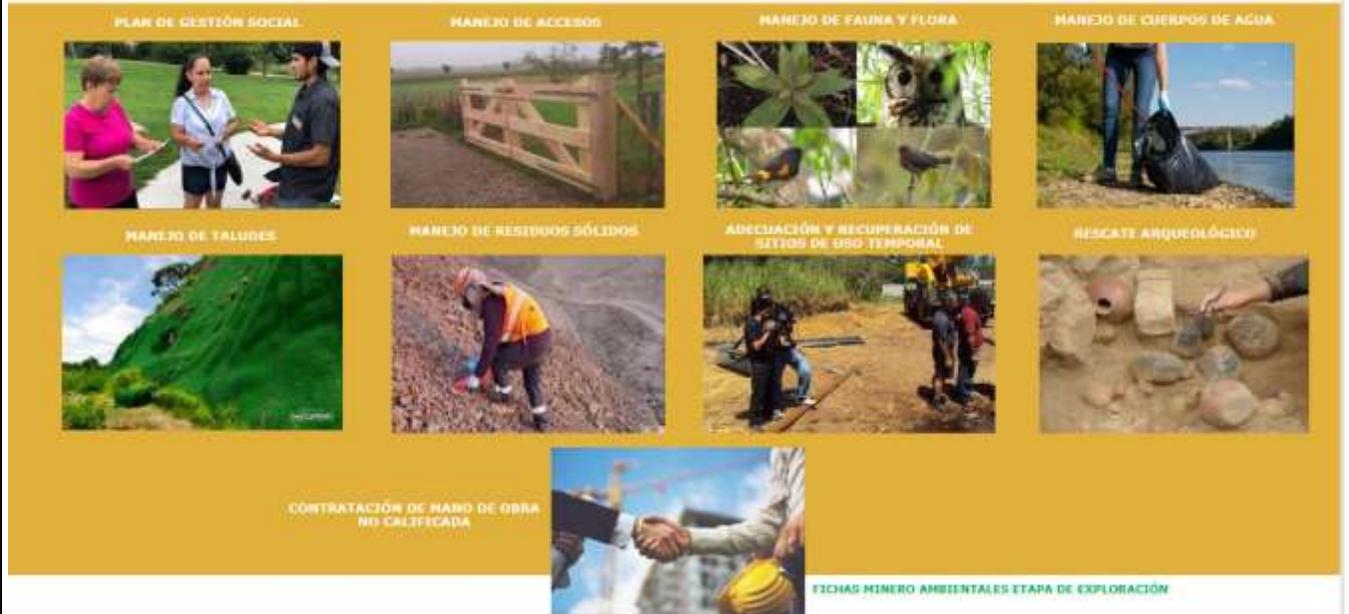


Del mismo modo se explican las actividades que se pueden desarrollar en las actividades de exploración.





FORMATO A: ACTIVIDADES MANEJO AMBIENTAL



Moderadora Angie Castro:

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Rionegro, señalando la necesidad de realizar un recorrido por lo que se realizó en el municipio de Rionegro, resaltando que se van a mostrar imágenes de los encuentros realizados durante todo el procedimiento desde abril de 2024, detallando cada espacio de la siguiente manera:



1. ACERCAMIENTO AL TERRITORIO (ABRIL DE 2024)



Tuvo como objetivo principal **dar inicio al procedimiento** de Audiencias Públicas Mineras en el municipio de Rionegro, Santander.

- Socialización del procedimiento de APM y de las solicitudes para el municipio a la autoridad territorial, y demás entidades que hacen presencia en el territorio (personería, alcaldía).
- Recorridos por las solicitudes viabilizadas hasta ese momento, **lugares importantes como infraestructura, espacios culturales y ambientales para el municipio.**



Acercamiento al territorio Rionegro, Santander

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



2. DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN

(MAYO 2024 A ABRIL 2025)



Realizar **ejercicios de diálogo y metodologías participativas** con las comunidades posiblemente impactadas positiva o negativamente con los proyectos mineros, para identificar inquietudes, percepciones, necesidades y expectativas sobre los mismos, así como **promover la participación de la ciudadanía en general del municipio**, con el fin de facilitar la información del procedimiento y del estado minero del municipio.

Contamos con la **participación de 97 personas** habitantes del municipio.

Contamos con la participación de personas de las veredas, Portachuelo, San Benito, La Reforma, La Pradera, Carpinteros, Simónica, Maracaibo, Catatumbo (Boquerón) Tambo Quemado, Llaneros, Espuma Alta, Espuma Baja, Alto Bello, La Ceiba, Halirimante, Miralindo, Centenario Mensuli, La Puyana, San Isidro, San Ignacio, Alto de Paja, San Pablo, Bremen, Sardinas, Malparaiso (Valparaiso), Colorada, Berlín, El Cairo, La Paz, San José Arévalo, Galanes.

Preocupaciones generales

Afectación de fuentes hídricas y medio ambiente

Preocupación frente a posibles impactos negativos sobre las actividades productivas

Inquietud frente a posibles afectaciones a los balnearios turísticos construidos a orilla de los ríos.

Falta de oportunidades laborales, mejoramiento de infraestructura, salones comunales, viviendas, mejoras de vías.

Expectativas

Mesas de seguimiento e información

Posibilidades de trabajo para la comunidad

Fortalecimiento del tejido social, desde la promoción a economías solidarias, proyectos productivos, articulación y gestión con otras entidades privadas y públicas, con el fin de aportar al desarrollo social del municipio.

Cuidado del medio ambiente, especialmente del agua.



3. PEDAGOGÍA Y DIÁLOGO SOCIAL

(MARZO A JUNIO DE 2025)



Espacios de diálogo entre proponentes y comunidades, con el fin de escuchar sus inquietudes y expectativas buscando posibles acuerdos entre ambas partes.

Participación de **26 veredas** y **97 habitantes**

Participación de **9 proponentes**

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES ACUERDOS

- Prioridad del cuidado del agua y el medio ambiente.
- Cuidado de las vías.
- Empleo y capacitación para comunidades.
- Gestión de procesos sociales.
- Apoyo a proyectos productivos.
- Acompañamiento de la comunidad a seguimiento del proyecto minero.
- Priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local.



Pedagogía y Diálogo Social
Vereda Espuma - Rionegro, Santander

Se procede a presentar los logros identificados durante la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas con las comunidades, de la siguiente manera:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



ESPACIOS REALIZADOS



Los espacios de diálogo y metodologías participativas son escenarios que permiten fomentar la participación, promover la escucha activa, generar mecanismos de información entre las comunidades y la autoridad minera.

+5 espacios de diálogo con los proponentes

16 espacios de participación comunitarios

4 espacios de diálogo con autoridades territoriales

LOGROS IDENTIFICADOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Se analizaron y se discutieron comunitariamente los riesgos y desafíos de la minería, en territorios con particularidades sociales, culturales, económicas y geográficas.
- Desde la comunidad se realizó un llamado a la institucionalidad y proponentes para construir confianza y acuerdos respetuosos y legítimos.
- Las comunidades de zona baja y zona alta resaltan la necesidad de proteger fuentes hídricas, ecosistemas estratégicos, reservas ambientales y zonas de riesgo por fenómenos naturales.
- Se tejió una mayor confianza en espacios acompañados por los proponentes mineros.
- La comunidad concluye que los proyectos mineros deben contribuir a la reducción de riesgos percibidos por las comunidades, construir escenarios de minería que respondan a las necesidades locales y avanzar hacia una minería que sirva verdaderamente a los territorios.



Pedagogía y Diálogo Social - Vereda Simónica - Rionegro - Santander

Finalmente se aclara que los posibles acuerdos planteados, entre ellos el diálogo y espacios de comunicación constante entre los proponentes y comunidades, lo cual busca dar respuesta a las preocupaciones de las comunidades, indica que los posibles acuerdos dan respuesta a los riesgos que manifestaron las comunidades.

Terminado lo anterior, invita a la líder jurídica Marianne Laguado para que pueda presentar los resultados del proceso de Coordinación y Concurrencia con el ente territorial y el procedimiento para la evaluación de la oferta.

Intervención – Dra. Marianne Laguado:

Se manifiesta que unas fueron las propuestas presentadas en la reunión de coordinación y concurrencia y otras las que están en la audiencia, y ello producto de unos desistimientos, los cuales son el resultado de las voces de las comunidades y su participación en el procedimiento.

Se presentan los resultados de la reunión de coordinación y concurrencia llevada a cabo los días 16 de mayo y el 23 de septiembre de 2024, en el que se contrasta la información de las solicitudes viabilizadas con el instrumento de ordenamiento territorial PBOT aprobado mediante acuerdo No. 011 del 28 de junio de 2000, en el que se presentaron las veintiséis (26) solicitudes viabilizadas, se aclara que esto no es un visto bueno definitivo, sino que con posterioridad al otorgamiento del título minero, se adelanta la etapa del licenciamiento ambiental donde se revisa el uso del suelo y allí determina la autoridad ambiental si otorga o no el licenciamiento ambiental.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



Las reuniones de Coordinación y Concurrencia en el marco del otorgamiento de títulos mineros, son espacios de encuentro interinstitucional entre la autoridad minera nacional con la autoridad territorial donde se realiza el análisis técnico de la siguiente información:

- La **ANM** presenta los lugares donde se encuentran las solicitudes mineras que podrían convertirse en títulos.
- Autoridad territorial presenta las **condiciones del territorio** basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y vigentes, y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos minero en los lugares donde se encuentran las solicitudes que podrían convertirse en títulos mineros.
- Producto de la reunión de coordinación y concurrencia resulta un acta escrita la cual se publica en la página web de la ANM www.anm.gov.co, la Alcaldía y el Concejo Municipal para conocimiento de la comunidad. Esta acta se publicará en un máximo de 5 días después de la reunión de coordinación y concurrencia y estará publicada durante 5 días hábiles para recibir comentarios de la ciudadanía. También la podrás ver en la cartelera de la Alcaldía municipal.



A continuación se presenta cada una de las propuestas con el respectivo uso del suelo así:

En este punto se aclara que la solicitud PHK-08021 fue desistida, donde ya se cuenta con el respectivo acto administrativo que acepta el desistimiento y la solicitud 501914 fue excluida por inhabilidad del proponente:



NOVEDADES PRESENTADAS EN SOLICITUDES VIABILIZADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE APM



La propuesta **501914** del proponente Ignacio Díaz Medina fue **excluida por inhabilidad identificada en abril de 2025**; sin embargo, se había analizado en la reunión de Coordinación y Concurrencia.



La propuesta **PHK-08021** presentó **desistimiento de la solicitud**, quedando aprobada mediante Resolución de mayo de 2025.



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Se pone de presente que en el caso de la placa PHK-08021, atendiendo lo manifestado por las comunidades, la ANM le puso de presente al proponente la situación tanto ambiental como social, en la cual no se estaba de acuerdo con el trámite minero, por lo que su voz fue tenida en cuenta, así no haya un veto se garantiza la participación de las comunidades; obteniendo como resultado que el proponente de manera voluntaria solicitó el desistimiento. Se resalta en todo caso que el área queda libre y cualquier otra persona puede solicitarla.

En este punto el ingeniero David Cruz procede a mostrar los detalles de las solicitudes viabilizadas que se encuentran en la presente audiencia así:



PROPUESTAS VIABILIZADAS





PLACA	000238
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	Feb. 04 2022
PROponente	(83630) Erika Tatiana Gamboa Pérez
ÁREA DE LA PLACA	88,7353
UBICACIÓN	RIONEGRO (MARACAIBO)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	Usos de suelo según PBOT: rastrojos bajos, Pastos mejorados. Zonas de uso: sistemas agroforestales. Extensiones de adecuación biomecánica
MODALIDAD	PCCD

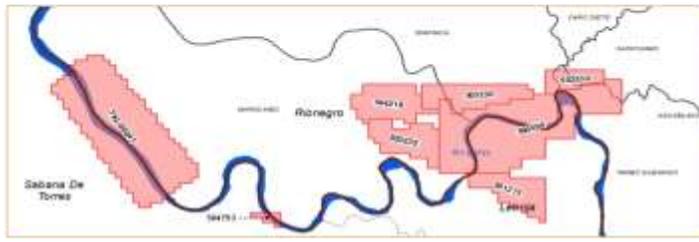
PLACA	TRL-08041
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	Nov 21, 2018
PROponente	(61097) SOYDA SAS
ÁREA DE LA PLACA	441,272
UBICACIÓN	RIONEGRO – 275,3352 HA (MARACAIBO) SABANA DE TORRES (PROVINCIA, CANELO Y PTO SANTO)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	Uso de suelo según PBOT: Rastrojos altos, pastos mejorados Zona de uso: sin restricciones no mecanizable.
MODALIDAD	PCC

PLACA	000239
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	Oct 14, 2021
PROponente	(79583) JOSE GUILLERMO RENGSO QUIÑÓNEZ
ÁREA DE LA PLACA	92,642
UBICACIÓN	RIONEGRO (MARACAIBO)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	Uso de suelo según PBOT: rastrojos altos, pastos mejorados, cultivo de maíz Zona de uso: sin restricciones no mecanizable, áreas de protección de riberas
MODALIDAD	PCCD



PROPUESTAS VIABILIZADAS





PLACA	002839
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	SEP 13, 2021
PROponente	(81739) LEIDY YOLANDA GALEANO RIOS
ÁREA DE LA PLACA	46,3195
UBICACIÓN	RIONEGRO – 45,2040 HA (TAMBO QUEMADO, CATATUMBO Y SIMONICA) LEBRÍJA (CHUSPAS)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	Usos de suelo según PBOT: Bosque natural secundario muy intervenido y pastos. Cacao, café, plátano, mandarina, yuca, caña, cítricos. Bosque natural con poca intervención. Zonas de uso: zona de control de erosión. Sistemas agroforestales.
MODALIDAD	PCCD

PLACA	000880
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	Jul 9, 2020
PROponente	(72395) NAPOLEON ESPINOSA
ÁREA DE LA PLACA	412,0092
UBICACIÓN	RIONEGRO 171,9956 HA (TAMBO QUEMADO, CATATUMBO, SIMONICA Y MARACAIBO) LEBRÍJA (CHUSPAS)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	Uso de suelo según PBOT: rastrojos bajos, pastos mejorados, rastrojos altos, sistemas agroforestales. Zona de uso: sin restricciones no mecanizable, zona de control erosión, áreas de protección de riberas, sistemas agroforestales.
MODALIDAD	PCC



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

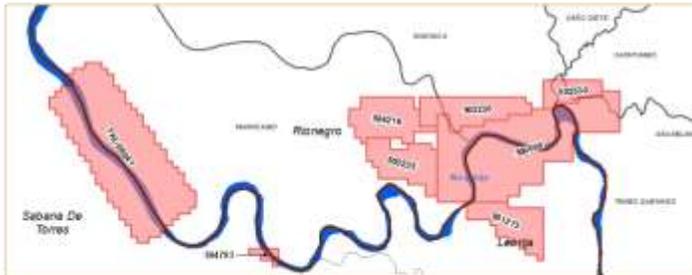
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PROPUESTAS VIABILIZADAS



PLACA	501273
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	Jun 21, 2021
PROPONENTE	(77961) Ricardo Albarracín García
ÁREA DE LA PLACA	87,7678
UBICACIÓN	RIONEGRO 87,20 HA (MARACAÍBO) LEBRÍJA (CHUSPAS)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	Uso de suelo según PBOT: rastrojos altos. Zona de uso: áreas de protección de riberas,
MODALIDAD	PCCD

PLACA	504783
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Mar 12, 2022
PROPONENTE	(83985) HISPQUARRY MINING COMPANY SAS
ÁREA DE LA PLACA	10,9712
UBICACIÓN	RIONEGRO 3,20 HA (MARACAÍBO) SABANA DE TORRES (PTO SANTO)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	La alcaldía no reporta información sobre esta solicitud en su informe.
MODALIDAD	PCC



PROPUESTAS VIABILIZADAS



PLACA	503089
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	Oct 6, 2021
PROPONENTE	(72395) NAPOLEON ESPINOSA
ÁREA DE LA PLACA	343,6951
UBICACIÓN	RIONEGRO (LLANEROS)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	Usos del suelo según PBOT: rastrojos bajos, rastrojos altos y pastos mejorados. Zona de uso: Áreas de restauración para mejoramiento y conservación, reservas forestales
MODALIDAD	PCC

PLACA	502447
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	Aug 31, 2021
PROPONENTE	(74101) Alvaro Aldemar Gómez Prada
ÁREA DE LA PLACA	98,7225
UBICACIÓN	RIONEGRO (SIMONICA Y LLANEROS)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	Uso de suelo según PBOT: Rastrojos bajos, pastos mejorados Zona de uso: sin restricciones no mecanizable
MODALIDAD	PCCD



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PROPUESTAS VIABILIZADAS



PLACA	504130
GRUPO DE MINERALES	MINERALES INDUSTRIALES
FECHA DE RADICACIÓN	Jan 22, 2022
PROponente	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
ÁREA DE LA PLACA	1100,9268
UBICACIÓN	RIONEGRO (HALIRIMANTE, LA PRADERA, MIRALINDO, CENTENARIO MENSULI Y PUYANA)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	Uso del suelo según PBOT: bosque natural secundario muy intervenido y pastos, sistemas agroforestales. Cacao, café, plátano, mandarina, yuca, caña, cítricos. Bosque natural con poca intervención. Zona de uso: sistemas agroforestales, extensiones de adecuación biomecánica. Sin restricciones mecanizable. Áreas de protección de riberas. Reservas forestales.
MODALIDAD	PCC



PROPUESTAS VIABILIZADAS



PLACA	503938
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	DIC 29, 2021
PROponente	(61638) AGREMAX SAS, (81968) MINUTOR S.A.S.
ÁREA DE LA PLACA	53,6349
UBICACIÓN	RIONEGRO 53,6349 HA (ALTO BELLO, ESPUMA ALTA, ESPUMA BAJA Y CEIBA) EL PLAYÓN (CEIBA)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	Usos de suelo según PBOT: Bosque natural secundario muy intervenido y pastos. Cacao, café, plátano, mandarina, yuca, caña, cítricos. Zonas de uso: mantenimiento de corredores viales. Áreas de protección de riberas.
MODALIDAD	PCC



PLACA	OGP-08421
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Jul 25, 2013
PROponente	(22504) CEMEX COLOMBIA S.A.
ÁREA DE LA PLACA	10,9752
UBICACIÓN	RIONEGRO (ALTO DE PAJA)
USO DEL SUELO (ALCALDÍA MUNICIPAL)	Usos de suelo según PBOT: Cacao, café, plátano, mandarina, yuca, caña, cítricos. Zonas de uso: sistemas agroforestales.
MODALIDAD	PCC

Finalmente se da a conocer las acciones que se adelantaron con posterioridad a la reunión de coordinación y concurrencia, para finalmente llegar a este espacio:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



DESPUÉS DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



- **4 reuniones** con proponentes después de Coordinación y Concurrencia.
- **Desistimiento de una solicitud** por parte del proponente Cristian Alexander Quintero a partir del análisis social y general.
- Reuniones de articulación con la **autoridad ambiental del territorio**, en atención a las inquietudes de la alcaldía municipal.



Pedagogía y Diálogo Social
Vereda Espuma - Rionegro, Santander

Moderadora:

Ahora invitamos a las entidades que tienen derecho propio de participación para que puedan dar unas palabras sobre esta Audiencia Pública Minera.

1. Procurador 24 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios Bucaramanga: Dr. Alberto Rivera Balaguera
2. Personera municipal de Rionegro: Sonia Garcia
3. Autoridad ambiental: CDMB

Intervención- Dr. Alberto Rivera Balaguera

El Dr. Alberto Rivera Balaguera agradece la participación y presencia de los ciudadanos provenientes de los diferentes sectores del municipio de Rionegro, así como de los solicitantes o proponentes que se acercaron al espacio de audiencia con el ánimo de construir colectivamente mejores posibilidades de desarrollo para todos, en el marco del respeto a los aspectos ambientales, los derechos colectivos y los derechos fundamentales.

Destaca el trabajo realizado por la Agencia en garantía del derecho a la participación ciudadana, señalando que desde hace más de un año se iniciaron conversaciones y procesos de acercamiento tanto con las comunidades como con las autoridades municipales. En dichos espacios se recogieron las percepciones, preocupaciones y expectativas de los ciudadanos, así como de la administración municipal, la cual manifestó la importancia de garantizar el cumplimiento de los aspectos ambientales. En particular, menciona que una de las preocupaciones expresadas por la Alcaldía se relacionaba con la posibilidad de otorgar títulos en el área del eje vial Bucaramanga-La Costa, considerado estratégico para el desarrollo del municipio.

Asimismo, resalta que el lugar de realización de esta audiencia fue acordado con la comunidad, priorizando un punto más central que facilitara el acceso a los ciudadanos de diversas veredas como La Tigra, buscando garantizar una participación efectiva. En este sentido, considera que es fundamental que las instituciones públicas hagan el esfuerzo de desplazarse al territorio, para facilitar el diálogo directo con la ciudadanía.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

El Dr. Rivera reitera que es importante garantizar que todos los ciudadanos puedan expresar sus ideas de manera clara y concreta, y que dichas expresiones sean parte integral de las actas de audiencia. Enfatiza que a la Procuraduría le interesa que la Agencia Nacional de Minería escuche a la comunidad, reflexione sobre sus planteamientos y los incorpore en los análisis que fundamentan las decisiones administrativas. Señala que la participación ciudadana debe orientarse a construir, disminuyendo la polarización sin dejar de expresar opiniones, y que es necesario que las voces ciudadanas se reflejen en los actos administrativos finales, incluyendo los compromisos asumidos durante el proceso.

Concluye agradeciendo a todos los asistentes por hacer parte del espacio y manifiesta el compromiso del Ministerio Público de velar porque las solicitudes ciudadanas sean consideradas de forma sustancial en las decisiones que se adopten, como parte del objetivo común de construir una mejor Colombia basada en el entendimiento y el bien común.

Intervención- Personera Municipal: Dra. Sonia Garcia

La Dra. Sonia García, personera municipal, inicia su intervención saludando cordialmente a toda la comunidad rionegrana, a los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería, a las autoridades locales y nacionales presentes, a los proponentes y al público en general. Señala que este es un espacio muy importante de participación, donde la comunidad puede ejercer una interlocución directa tanto con la Agencia Nacional de Minería como con los proponentes, respecto a las solicitudes mineras que existen en el territorio.

La personera destaca que este proceso ya completa cerca de un año de desarrollo, en el cual se han realizado diversas etapas como socializaciones, mesas de coordinación y concurrencia con la institucionalidad, encuentros pedagógicos y diálogos comunitarios. En estos espacios, la comunidad ha expresado de manera reiterada sus preocupaciones frente al número significativo de solicitudes mineras en el municipio.

Subraya que, desde el Ministerio Público y particularmente desde la Personería Municipal, se ha hecho vigilancia para garantizar el cumplimiento de cada una de las etapas del procedimiento, dado que las comunidades han manifestado múltiples inquietudes, especialmente relacionadas con el impacto ambiental y social. Señala que uno de los temas que más preocupa a la ciudadanía es el posible impacto sobre el recurso hídrico, así como las afectaciones a las dinámicas sociales, culturales, económicas y de seguridad en los territorios involucrados.

Frente a esto, hace un llamado especial a la Agencia Nacional de Minería para que se tenga en cuenta cada una de las manifestaciones, argumentos y preocupaciones expuestas por las comunidades en esta audiencia. Insiste en la importancia de que dichos aportes sean considerados en la evaluación de los impactos sociales, y que las actividades que eventualmente se desarrollen en el territorio sean verdaderamente sostenibles y generen desarrollo, evitando repetir experiencias pasadas que han resultado negativas para la comunidad.

Finalmente, informa que recientemente la Personería recibió una comunicación de preocupación por parte de la comunidad de asociaciones pesqueras ubicadas sobre el río Lebrija, quienes también están inscritas para intervenir en este espacio. Reitera el compromiso de la Personería Municipal y de la Procuraduría con el acompañamiento y seguimiento de este proceso, para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la participación efectiva de las comunidades. Concluye su intervención recordando a los asistentes la importancia de estos escenarios, en los que la ciudadanía puede aportar su conocimiento sobre el territorio y su contexto, lo cual es fundamental para la toma de decisiones informadas por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Intervención – CDMB – Laura Beltrán

La ingeniera Laura Beltrán, en representación de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), extiende un saludo cordial en nombre del director Juan Carlos Reyes Nova. Señala que desde la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio, la CDMB se vincula al procedimiento de solicitudes mineras a través de la expedición de certificados ambientales, los cuales se emiten en cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidos por el Ministerio de Ambiente, remitidos a todas las autoridades ambientales del país desde el año 2023.

Explica que dichos certificados ambientales constatan que las solicitudes mineras presentadas no se superponen con áreas protegidas reportadas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). En el caso del municipio de Rionegro, se verifica que no exista traslape con las tres áreas protegidas bajo jurisdicción de la CDMB: el DRMI Ciénagas del Papayal, el Parque Natural Regional-Misisiguay y el recientemente declarado DRMI El Aburrido.

Indica que para la expedición del certificado es necesario que los solicitantes presenten tres elementos clave: el archivo *shapefile* del polígono de interés, el tipo de material a explorar y el método de exploración. Estos documentos deben ser cargados en la plataforma

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

VITAL, la cual es de acceso compartido entre la Agencia Nacional de Minería, el Ministerio de Ambiente y la CDMB, y sirve como repositorio oficial para consultas y solicitudes.

Aclara que, una vez viabilizadas las solicitudes, estas deben continuar su curso regular de trámites ambientales, que incluyen estudios más detallados conforme a la normatividad vigente, bajo la competencia de la Subdirección de Seguimiento y Control de la CDMB.

Intervención complementaria – Procuraduría General de la Nación

El delegado de la Procuraduría General de la Nación interviene para precisar que el hecho de que la CDMB emita el certificado ambiental en el que se constata que la solicitud no se ubica en una zona de especial protección, lo cual no implica, en ningún caso, un pronunciamiento anticipado sobre el otorgamiento de la licencia ambiental. Aclara que será únicamente tras el cumplimiento de los requisitos y la verificación técnica, jurídica y ambiental por parte de la autoridad competente, que se podrá determinar si procede o no el otorgamiento de dicha licencia.

Resalta que el proceso de certificación es independiente del procedimiento de licenciamiento ambiental, y que la decisión final dependerá del análisis autónomo y riguroso que realice la autoridad ambiental. En este sentido, advierte que existen casos en los que, pese a la existencia del certificado, la licencia podría ser negada o concedida, según los hallazgos del estudio ambiental correspondiente.

Moderadora:

Queremos entonces mostrarles este trabajo visual, que ustedes también se reconozcan allí mismo en la participación tan gratificante de ustedes durante este procedimiento.

Acto seguido se muestra el trabajo audiovisual realizado en Rionegro (Santander).

Intervención de Marianne Laguado – Agencia Nacional de Minería:

La funcionaria solicita que se retome un punto clave en el desarrollo de la jornada, en atención al derecho a la participación que tienen las comunidades. Señala que es importante dejar constancia sobre lo que ocurrió con las propuestas que se encuentran viabilizadas, así como con el acompañamiento del Ministerio Público. Explica que muchas de estas propuestas están relacionadas con activos mineros y que frente a ellas se recibieron manifestaciones por parte de la comunidad y de la alcaldía municipal, en las que se expresaron preocupaciones ambientales, posibles impactos al comercio y al turismo, entre otras situaciones.

Indica que, como parte del deber institucional y en calidad de autoridad minera, la ANM convocó y sostuvo diálogos con los proponentes, pues estos espacios de participación deben ser respetados y desarrollados con responsabilidad, garantizando la atención a las inquietudes de la comunidad.

Resalta que la minería que se quiere promover es una “minería con propósito”, y que para ello se requiere el compromiso activo de los proponentes, quienes además de tener el derecho de solicitar un título minero, tienen también la responsabilidad de participar del proceso, estar presentes en las jornadas, responder a las inquietudes de las comunidades y actuar con transparencia y respeto por el procedimiento. En este sentido, enfatiza que si las condiciones mínimas de participación no se cumplen por parte del proponente, como su no asistencia, falta de respuesta o desconocimiento del procedimiento, las propuestas no podrán avanzar en el proceso.

Menciona que ese fue precisamente el caso de algunas propuestas, cuyos proponentes manifestaron preocupaciones, y los equipos técnicos también consideraron aspectos relevantes que deben ser evaluados con responsabilidad. Por tal razón, dichas propuestas no avanzan en este momento y no hacen parte activa de la jornada.

Finalmente, hace un llamado a la comunidad, recordando que aunque no existe una figura de veto, sus voces sí son escuchadas y sus preocupaciones son valoradas dentro del proceso. Agradece especialmente la presencia de representantes de las veredas, quienes son testigos de que, si no hay una respuesta efectiva por parte del proponente, la propuesta no avanza. Concluye reiterando que este es un trabajo articulado entre la Agencia Nacional de Minería, los proponentes, las comunidades, las entidades territoriales y el Ministerio Público como garante del ejercicio participativo.

- Agradecemos indicar su nombre, profesión, actividades, objeto social y bajo qué calidad actúan en esta Audiencia. Se hará el llamado por cada placa, les agradecemos pasar al frente

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Moderadora:

Muchas gracias por la presentación, ahora invitaremos a los proponentes para que se presenten el tiempo de intervención es de tres (3) minutos.

La moderadora procede a hacer el llamado de cada una de las personas que se encuentran en el espacio.

1. Intervención de Sonia Galeano – Apoderada del Proponente Napoleón Espinosa

La señora Sonia Galeano se presenta como apoderada del señor Napoleón Espinosa, titular de dos solicitudes mineras: la número 500089, ubicada en la vereda Llaneros, y la número 500690, que abarca las veredas Maracaibo, Simonica, Boquerón y Tamboquemado. Expresa su agradecimiento al señor Procurador, a la Personera, a la representante de la Autoridad Ambiental y al equipo de la Agencia Nacional de Minería por la realización del espacio. Señala que están presentes con total disposición para escuchar a la comunidad, resolver inquietudes y, sobre todo, construir acuerdos de manera conjunta que beneficien a todas las partes involucradas.

2. Intervención de José Alberto Rodríguez Montaña – Representante Legal de Soyda S.A.S.

El señor José Alberto Rodríguez Montaña se presenta como representante del solicitante de la propuesta minera TKL-08041, la cual corresponde a una solicitud para metales preciosos (oro y derivados) en la vereda Maracaibo, así como en la zona aguas abajo del río, correspondiente a la jurisdicción de Sabana de Torres. Informa que el proceso se inició el 21 de noviembre de 2018 y que durante estos siete años se ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y ambientales exigidos.

Agradece a la Agencia Nacional de Minería, al procurador Alberto Rivera Balaguera, a la Alcaldía Municipal, a la Personera, y a la Corporación Autónoma Regional por hacer posible este espacio de participación. Resalta el valor de realizar la audiencia en Cuesta Rica, por ser un punto equidistante, y celebra la oportunidad de construir una propuesta minera concertada con la comunidad, viable desde el punto de vista financiero, ambiental y social.

Destaca que, como rionegrano nacido y criado en la zona, es la primera vez que un habitante del municipio participa directamente como proponente en un proceso de este tipo. Resalta su compromiso con el territorio y con hacer minería responsable, sostenible, y con enfoque de desarrollo social. Menciona que existen acuerdos previos firmados con las veredas Maracaibo (en Río Negro) y Provincia (en Sabana de Torres), enfocados en el apoyo a madres cabeza de hogar, capacitación a jóvenes en operación de maquinaria pesada, mejora de vías terciarias y apoyo a instituciones educativas.

Reconoce los temores sociales que existen en torno a la minería por experiencias pasadas en otras regiones, pero insiste en que el éxito del proyecto depende del trabajo conjunto entre comunidad y empresa. Finaliza haciendo un llamado a la colaboración y al diálogo, reafirmando su disposición para construir de manera transparente.

3. Intervención de Óscar Quintero – Representante de Agremax S.A.S. y Minutor S.A.S.

El señor Óscar Quintero se presenta como representante de la asociación conformada por Agremax S.A.S. y Minutor S.A.S., titulares de la solicitud minera número 503930, enfocada en materiales de arrastre (arena, piedra y grava para construcción). Explica que, a diferencia de otras propuestas centradas en metales preciosos, su enfoque se orienta a materiales necesarios para obras civiles, y menciona que sus actividades impactan principalmente las veredas Espumas, Alto Bello y La Ceiba.

Indica que son mineros de segunda generación, con experiencia en el trabajo con agregados de construcción y con el objetivo de abastecer a la ciudad de Bucaramanga. Agradece a la Agencia Nacional de Minería y a las autoridades presentes por facilitar espacios de diálogo con la comunidad, los cuales considera fundamentales para el desarrollo de cualquier proyecto minero.

Resalta que ya se han logrado acuerdos previos con algunas veredas, incluyendo el compromiso de priorizar la contratación de mano de obra local, así como otras acciones de apoyo comunitario. Reitera la importancia de contar con el consentimiento y respaldo de las comunidades, sin el cual no es posible avanzar en ningún proyecto. Concluye recordando que esta etapa corresponde a la presentación de los proponentes, y que cualquier pregunta o comentario adicional podrá abordarse durante la intervención de los inscritos o en las mesas de trabajo posteriores.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Moderadora:

Gracias, ahora hacemos el llamado a las propuestas de concesión con requisitos diferenciales:

1. Ricardo Albarracín García – Placa 501273

El señor Ricardo Albarracín inició su intervención agradeciendo a la mesa principal, en especial al Procurador Ambiental, a la doctora Marianne Laguado de la Agencia Nacional de Minería (ANM), y a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Manifestó su satisfacción por participar en la audiencia desarrollada en el corregimiento y por contar con la oportunidad de avanzar en un proceso participativo con la comunidad. Informó que su solicitud, la placa 501273, corresponde a un área pequeña ubicada principalmente en la vereda Chuspas del municipio de Lebrija, donde ya se llevó a cabo una audiencia previa en la cual se concretaron algunos acuerdos. Expresó su interés en formalizar hoy los preacuerdos ya adelantados con la vereda Maracaibo, parte también de su solicitud, con el objetivo de que estos sean incorporados en la minuta final del contrato de concesión.

2. Andrea Liseth Vázquez – Representante de Chelly Viviana Castillo – Placa 503236

La señora Andrea Liseth Vázquez, apoderada de la proponente Chelly Viviana Castillo, indica que la mencionada presentó la solicitud de concesión identificada con la placa 503236, correspondiente a un área de aproximadamente 97 hectáreas para la exploración y explotación de oro en las veredas Maracaibo y Simónica del municipio de Rionegro. Agradeció a Dios y a los organizadores del evento por la realización de la audiencia. Mencionó que, desde hace algún tiempo, se han adelantado espacios de concertación tanto individuales como institucionales, a través de los cuales se han construido preacuerdos. Subrayó el compromiso de la proponente con el desarrollo económico y social de las comunidades involucradas y manifestó su voluntad de continuar trabajando de manera articulada con ellas.

3. Álvaro Aldemar Gómez – Placa 502447

El señor Álvaro Aldemar Gómez, geólogo de profesión y con experiencia tanto en la ANM como en el sector privado, indica que presentó su solicitud radicada en 2021 bajo la placa 502447, que abarca aproximadamente 98 hectáreas, principalmente en la vereda Llaneros (95%) y parcialmente en Simónica (5%). Destacó su enfoque desde el diálogo social y el consenso con las comunidades, y aprovechó la oportunidad para agradecer públicamente a los líderes comunitarios Nancy, Nelson y Marlene por su colaboración durante el proceso de socialización. Resaltó que el proceso ha estado marcado por el respeto, la apertura y la construcción colectiva.

4. José Guillermo Rengifo – Placa 503235

El señor José Guillermo Rengifo manifiesta que presentó su solicitud de concesión identificada con la placa 503235, radicada desde 2021. Agradeció a la comunidad y a las autoridades presentes, y expresó que su equipo ha trabajado en generar espacios de confianza con las comunidades involucradas, lo cual ha permitido avanzar hacia acuerdos concretos. Enfatizó que el propósito de su empresa es cumplir con la palabra empeñada, construir relaciones genuinas y avanzar en un proceso minero socialmente responsable.

5. Erika Gamboa – Placa 504216

La señora Erika Gamboa, psicóloga de profesión y proponente de la placa 504216, manifestó que desde hace un año ha venido impulsando un proyecto de pequeña minería en la vereda Maracaibo. Expresó que este proceso representa un sueño personal y colectivo, y que los acuerdos alcanzados con la comunidad son esenciales para la viabilidad del proyecto. Invitó a los asistentes a escuchar, participar y hacer parte activa de esta construcción colectiva con enfoque social.

6. Leidy Yolanda Galeano Ríos – Placa 502530

La señora Leidy Galeano, administradora de empresas, presentó su solicitud de concesión correspondiente a la placa 502530, localizada en las veredas Simónica y Boquerón. Agradeció a la comunidad, a las autoridades presentes y a la ANM por propiciar estos espacios de participación. Expresó su total disposición para construir acuerdos viables y realizables con la comunidad, comprometiéndose a avanzar de manera articulada, transparente y respetuosa.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Moderadora:

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas y luego las que se acercaron hoy a solicitar el uso de la palabra, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes; de otro lado se precisa que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la respuesta y construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

1. Edwin Esteban Pulido

El señor Edwin Pulido, asesor de la propuesta TKL-08041, manifestó ser santandereano, originario del municipio de Suratá. Relató que, debido a la conflictividad entre Suratá y California, él y su hermano emprendieron un proceso de migración dentro del mismo departamento hacia los municipios de Río Negro, Sabana de Torres y Lebrija, con el objetivo de desarrollar un proyecto minero como proponentes locales. Destacó que, a diferencia de proyectos mineros promovidos por empresas extranjeras, su propuesta busca promover una minería con gente de la región, conociendo las realidades y necesidades del territorio. Afirmó que han venido trabajando con responsabilidad y transparencia, y agradeció a la Agencia Nacional de Minería (ANM) por los espacios de diálogo que, según él, han permitido resolver muchas de las dudas de la comunidad. Enfatizó que el proceso cuenta con la supervisión de la ANM, la autoridad ambiental y la Procuraduría, y reiteró su compromiso con una minería bien hecha y con enfoque social.

2. Ronald García Duque

El señor Ronald García, integrante del equipo asesor de contratos de concesión con requisitos diferenciales, inició su intervención agradeciendo a Dios y saludando a las autoridades presentes. Expresó su comprensión frente a los temores de las comunidades en relación con la minería, particularmente por la información difundida en medios de comunicación y redes sociales. Aclaró que la minería que se propone en las zonas del Bajo Río Negro es distinta a la minería ilegal o informal que suele causar impactos negativos. Subrayó que el proceso en curso es legal y cuenta con el acompañamiento del Estado, lo cual también implica garantías en materia de seguridad. Indicó que en la región ya existe minería legal desde hace más de 10 años sin presencia de grupos armados ilegales, e insistió en que la inseguridad depende de la articulación entre comunidad, autoridades y operadores legales. También abordó el temor relacionado con el posible daño a fuentes hídricas, afirmando que el licenciamiento ambiental establece de forma clara las restricciones y zonas permitidas. Finalmente, explicó que los contratos de concesión con requisitos diferenciales han sido construidos con autorización expresa de los propietarios de los predios, tras estudios técnicos y financieros previos, y que en muchos casos se descartaron predios en donde no se contaba con el aval de sus dueños.

3. Rafael Jaime Duarte

El señor Rafael Duarte, habitante de la vereda Simónica, expresó que en su comunidad ya se realizaron reuniones con los proponentes y que se llegaron a acuerdos. Señaló que la minería es viable y necesaria para la región, y manifestó su respaldo al proyecto, argumentando que se requiere progreso y apoyo para el desarrollo local.

4. Efraín Delgado

El señor Efraín Delgado, residente de Portachuelo y pensionado de Ecopetrol, manifestó tener experiencia en procesos extractivos tanto en Colombia como en el exterior. Indicó que, en su opinión, la minería puede desarrollarse con responsabilidad y con estricto cumplimiento ambiental. Comentó que cultiva limón orgánico para exportación, por lo cual valora y defiende el ambiente. Invitó a la comunidad a informarse bien, a no dejarse guiar únicamente por comentarios negativos, y a aprovechar estos espacios para resolver inquietudes. Finalizó expresando su apoyo a la minería responsable.

5. Juan Carlos Torres

El señor Juan Carlos Torres, representante de un acueducto de la vereda Valparaíso, expresó su desacuerdo con el desarrollo del proyecto minero en su territorio. Manifestó su inconformidad con la forma en que se socializó el proyecto, señalando que solo participaron 97 personas de 26 veredas, lo cual representa un porcentaje muy bajo frente a la población total del municipio de Río Negro. Criticó que no se facilitara

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

la participación de comunidades del Bajo Río Negro, debido a las dificultades de transporte y altos costos de traslado a Costa Rica (lugar de la audiencia). Indicó que muchas personas, incluso líderes comunitarios, no se enteraron de las socializaciones, y cuestionó la difusión e inclusión en el proceso. Solicitó que se tengan en cuenta a las poblaciones más afectadas y expresó desconfianza frente al sector minero, señalando que históricamente la minería no ha dejado buenos referentes. Reiteró que, en su opinión, “no hay minería buena”.

6. Henry Pinzón Ariza

El señor Henry Pinzón, habitante de la vereda Valparaíso, manifestó estar en contra de la minería. Señaló que el proyecto afectaría directamente nacimientos de agua y acueductos que abastecen a la comunidad, lo que generaría daños irreversibles en el ecosistema. Afirmó que no está de acuerdo con la entrada de la minería en la zona, pues teme que los recursos naturales se destruyan sin posibilidad de recuperación.

7. Nelson Sierra López

El señor Nelson Sierra, habitante de la vereda Llaneros, expresó que comprende los temores que genera la minería en la comunidad, especialmente por la información que circula en medios de comunicación. No obstante, manifestó que la minería también puede generar beneficios si se desarrolla bajo condiciones legales y responsables. Enfatizó que, como todo en la vida, hay aspectos positivos y negativos, pero que si los proyectos son para bien del territorio, deben ser considerados. Cerró agradeciendo por el espacio de participación.

8. Milton Alejandro de Sousa

El señor Milton de Sousa, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Portachuelo, inició su intervención saludando a las autoridades presentes, en especial a la Procuraduría Ambiental y a la Agencia Nacional de Minería. Manifestó su preocupación por el hecho de que en el pasado existieron proponentes (como la empresa Activos Mineros) con múltiples solicitudes mineras en la región que no cumplieron adecuadamente con los procesos. Agradeció a la ANM por ejercer control sobre dichas situaciones y por respaldar propuestas que sí cumplen con la ley.

Indicó que en la zona se ha realizado minería desde hace más de 20 años, tanto legal como ilegal, y señaló la presencia de actores externos (inversionistas extranjeros) sin un adecuado arraigo territorial. Destacó la importancia de fortalecer el orden público con presencia de las autoridades y expresó su respaldo a los proyectos mineros siempre que cumplan con las normas ambientales y legales. Resaltó positivamente que los proponentes actuales sean santandereanos y rionegranos, señalando que deben tener oportunidades en igualdad de condiciones. Invitó a la comunidad a no dejarse llevar por prejuicios o rivalidades regionales, sino a exigir el cumplimiento de la ley y a apoyar iniciativas que generen desarrollo responsable. Finalizó haciendo un llamado a la presencia continua de la fuerza pública en todos los espacios del territorio.

9. Omar Vera

El señor Omar Vera inició su intervención reiterando el llamado a que la fuerza pública tenga presencia constante en las comunidades, incluso fuera de las audiencias. Indicó que, aunque ha habido encuentros previos entre la ANM y las Juntas de Acción Comunal, considera que aún falta mayor cualificación de la comunidad para tomar decisiones informadas. Alertó sobre los riesgos de tomar decisiones apresuradas por incentivos económicos inmediatos, sin evaluar los impactos ambientales y sociales a largo plazo.

Criticó la visión extractivista basada únicamente en la explotación de recursos naturales como el oro y las esmeraldas, argumentando que esta búsqueda desmedida de riqueza puede llevar a la autodestrucción del entorno y del ser humano. Propuso considerar otras alternativas de desarrollo como la agroindustria, y subrayó la importancia de conservar los recursos naturales. Aunque no se opone de manera absoluta a la minería, enfatizó que la comunidad debe estar bien informada para decidir con autonomía y conciencia. Señaló que los daños al ambiente no son exclusivos de la minería ilegal y que incluso obras de infraestructura mal ejecutadas han causado impactos. Concluyó haciendo un llamado a la reflexión colectiva sobre el modelo de desarrollo que se desea para la región, priorizando siempre la dignidad humana y la protección ambiental.



10. Eliecer Riola

El señor Eliecer Riola, pescador del Bajo Río Negro, manifestó que su comunidad se enteró de la audiencia apenas el día anterior, gracias a la personería municipal y a la asociación local. Criticó la falta de una convocatoria adecuada y propuso que futuras invitaciones indiquen claramente la ubicación del evento, ya que algunos miembros de la comunidad no conocen el corregimiento de Costa Rica, lo que dificulta su participación debido a los costos de transporte.

Aunque expresó que no se oponen al desarrollo, hizo un llamado a que se cumplan los compromisos con las comunidades, ya que en experiencias anteriores con empresas petroleras, los acuerdos sociales no se respetaron. Afirmó que su comunidad prefiere el diálogo antes que la confrontación, pero también está dispuesta a ejercer acciones legítimas si no se les escucha.

Mostró preocupación por el posible uso de mercurio o cianuro en la actividad minera, debido a los impactos que estas sustancias podrían tener en la cuenca del río Lebrija, de la cual dependen más de 12.000 familias para la pesca. Señaló que, al tratarse de una zona alta, cualquier contaminación podría afectar las aguas abajo. Solicitó que, en caso de que el proyecto obtenga licencia, no se utilicen químicos peligrosos que pongan en riesgo la salud humana y el ambiente. Finalizó haciendo un llamado a que las operaciones mineras respeten los parámetros ambientales y no afecten las fuentes hídricas de las que dependen tantas comunidades.

11. John Freddy Esteban

Agradeció a la Agencia Nacional de Minería, en especial a la doctora Marianne y al ingeniero que realizó la presentación técnica, la cual calificó como muy clara. Manifestó sentirse identificado con la intervención del ciudadano pescador, señalando que compartía sus preocupaciones sobre el uso de mercurio y cianuro, elementos que —según expresó— están prohibidos por ley y son condenables. Reafirmó el compromiso del proyecto con una minería limpia, bien hecha y responsable, asegurando que trabajarán de la mano con las comunidades como vecinos y aliados. Indicó que buscarán aportar a los territorios en temas como acueductos, vías y escuelas rurales, y reiteró que cumplirán con todas las exigencias técnicas y ambientales, así como con los compromisos que se deriven del proyecto. Destacó su experiencia de más de 23 años como minero y su orgullo por dicha labor, señalando que, al igual que los campesinos, los mineros son personas trabajadoras con familia, que desean salir adelante.

12. Ezequiel Lizarazo

En nombre de la vereda Alto Bello, expresó preocupación por la falta de información previa a la realización de la audiencia, indicando que apenas días antes se enteraron de la actividad, a pesar de que su vereda aparece como parte del área del proyecto. Señaló que si bien la presentación audiovisual del proyecto mostró un enfoque responsable, se requiere un análisis detenido, ya que los impactos pueden afectar negativamente a las comunidades. Instó a realizar una valoración prudente, con cabeza fría, antes de tomar decisiones que podrían poner en riesgo el futuro de los habitantes y las generaciones venideras, enfatizando que aunque el desarrollo es importante, este no debe comprometer el bienestar colectivo.

13. Miguel Rodríguez

El ciudadano Miguel Rodríguez inició su intervención agradeciendo a la mesa directiva y a Dios por permitir el desarrollo del espacio de participación. Reconoció que el tema minero genera diversas posturas dentro de la comunidad, algunas a favor y otras en contra, y solicitó que todas las opiniones sean respetadas. Manifestó la importancia de generar confianza entre la comunidad y los proponentes, señalando que si bien existe el riesgo de generar impactos ambientales, también podrían generarse beneficios para la región. Enfatizó que cualquier actividad minera debe realizarse dentro del marco legal y reglamentario establecido por el Estado.

Asimismo, reconoció que en el pasado la minería se desarrollaba sin tantos controles, pero valoró que hoy se exijan más requisitos y se promueva la participación de las comunidades. Indicó que ha participado en reuniones previas en su vereda y que, aunque ha convocado a la comunidad, no siempre recibe acompañamiento por parte de los habitantes. Reconoció que para muchas personas el desplazamiento hasta las sedes de las reuniones puede resultar complejo. Finalmente, resaltó la importancia de continuar con estos ejercicios de diálogo, dado que aún no se pueden tomar decisiones definitivas, y agradeció la presencia del Ministerio Público, la Policía Nacional y el Ejército en estos espacios, considerando fundamental su acompañamiento para garantizar la seguridad en la región.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

14. Guillermo Duarte

El señor Guillermo Duarte se presentó como líder social del municipio de Lebrija, proveniente del centro poblado El Conchal, y como víctima del conflicto armado, integrante de la mesa municipal de víctimas. Compartió su experiencia con una empresa minera que opera en su zona desde hace aproximadamente cinco o seis años, liderada por el señor Napoleón Espinosa. Señaló que al inicio hubo temor por parte de la comunidad ante posibles impactos ambientales, pero que con el tiempo la percepción cambió positivamente, pues la empresa ha generado empleo para jóvenes del sector y ha brindado apoyos importantes a las comunidades.

Destacó que la minería en su territorio ha aportado significativamente al mejoramiento del acueducto local, dotándolo de insumos como mangueras, y ha financiado completamente la construcción de la escuela rural en el sector de Palanqueros. Asimismo, resaltó el mantenimiento de vías y apoyos a las Juntas de Acción Comunal, señalando que estos compromisos fueron pactados en reuniones previas, como la realizada el 24 de abril. Recalcó que si bien la minería no es mala por sí misma, debe estar sujeta al cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades. Concluyó haciendo un llamado a las comunidades a exigir el cumplimiento de esos compromisos y a mantener una relación activa y vigilante con las empresas mineras.

15. Intervención del señor Tobías Castellanos

El señor Castellanos inició su intervención saludando a la mesa directiva, a la comunidad y agradeciendo la presencia del Ejército Nacional, reconociendo los programas y el acompañamiento institucional brindado. Señaló que, tras años de espera, nuevamente se aborda el tema minero, el cual consideró debe tratarse con claridad y sin ambigüedades. Manifestó que, si bien no está en contra ni a favor del proyecto minero, sí considera necesario dejar planteadas algunas preocupaciones y condiciones frente a lo que ve como un proceso ya encaminado.

Resaltó los riesgos que implican los proyectos mineros, especialmente en zonas que han sido marcadas por la violencia y el accionar de grupos armados ilegales. Enfatizó que, tras años de sufrimiento y desplazamiento, la minería mal manejada podría revivir problemáticas de seguridad en la región. Hizo un llamado a que no se repitan errores del pasado, donde algunas personas se beneficiaron individualmente vendiendo sus predios o concesiones a empresas, dejando a la comunidad con las consecuencias sociales y ambientales.

Solicitó al Ministerio Público y a las autoridades presentes que no se oculte la realidad del proceso, que se hable con transparencia y se garantice el acompañamiento institucional permanente. Relató su propia experiencia como víctima de amenazas, resaltando el papel del Ejército en su protección, y advirtió que la minería podría traer consigo inseguridad, desorden social, aumento del crimen y afectaciones morales y culturales, si no se regula de forma estricta.

Indicó que es necesario que las empresas mineras y los titulares mineros o solicitudes asuman compromisos concretos con las comunidades: en generación de empleo, inversión en infraestructura (especialmente vías y educación), y acciones reales de compensación ambiental y social. Llamó a no permitir que las actividades extractivas se desarrollen sin control, que no queden “las ruinas” para el territorio una vez culminada la explotación.

Finalmente, pidió que se escuche a la comunidad, que se promueva la unidad, y que no se minimicen las voces que desde la experiencia saben lo que significa vivir en medio del conflicto y la pobreza. Afirmó que el desarrollo es bienvenido si se hace con responsabilidad, pero advirtió que los impactos negativos pueden ser irreversibles si no se gestionan adecuadamente. Cerró agradeciendo a las autoridades presentes e instó a que se actúe con seriedad y compromiso frente a las preocupaciones expresadas por la comunidad.

16. Intervención del señor Gilberto Díaz:

El señor Díaz inició su intervención agradeciendo el espacio de participación, el acompañamiento institucional y la asistencia de la comunidad. Expresó su preocupación por el impacto que podría tener el proyecto minero en el equilibrio social, ambiental y cultural del territorio, señalando que si bien reconoce el derecho de las empresas a desarrollar sus actividades conforme a la ley, también considera que es deber de las instituciones velar por los derechos de las comunidades.

En su intervención, manifestó que durante años han enfrentado el abandono estatal, la falta de inversión en vías, salud, educación y servicios públicos, por lo cual teme que la llegada de un proyecto minero sin garantías de beneficios concretos para la población local solo profundice las brechas existentes. Afirmó que los habitantes de Costa Rica son personas trabajadoras, que han salido adelante con esfuerzo y que no desean que su entorno natural y social se vea deteriorado por intereses externos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Subrayó que los procesos extractivos deben estar sujetos a una planeación rigurosa, que contemple la participación real y efectiva de las comunidades, con acceso a la información técnica y jurídica necesaria para comprender las implicaciones del proyecto. Indicó que muchas veces estos procedimientos se adelantan con un lenguaje técnico que aleja a la gente, lo cual debilita el derecho a la participación informada.

Pidió que se garantice la protección de las fuentes hídricas, los suelos productivos y los ecosistemas, y que las autoridades ambientales actúen con independencia y criterio técnico, sin presiones externas. Insistió en la necesidad de que, en caso de que el proyecto avance, se formalicen compromisos con la comunidad, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura vial, oportunidades laborales para la población local, inversión en el sistema educativo, y la implementación de estrategias de mitigación y compensación ambiental que sean verificables.

Finalmente, hizo un llamado a la unión comunitaria y a la exigencia de un trato justo, recordando que los recursos naturales son finitos, pero la dignidad de las personas debe ser innegociable. Concluyó pidiendo que este tipo de espacios no se queden en lo formal, sino que se traduzcan en decisiones que realmente beneficien a los territorios y sus habitantes.

17. Intervención del señor Reynel García

El señor Reynel García inició su intervención saludando a los asistentes y expresando su satisfacción por escuchar las diversas opiniones compartidas durante la audiencia, destacando que todas reflejan razones válidas desde distintas perspectivas. No obstante, enfatizó la importancia de considerar la lógica para contrastar ideas y comprender que muchas veces las posturas opuestas también pueden tener fundamentos válidos.

Expresó que, desde su punto de vista, todos los seres humanos son responsables, en alguna medida, de la degradación ambiental, pues para sobrevivir se requiere de actividades que impactan la naturaleza, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y, en efecto, la minería. Señaló que no se trata de rechazar estas actividades, sino de ejecutarlas de manera responsable, con planificación y bajo criterios técnicos que permitan alargar la vida útil del planeta.

Subrayó que elementos cotidianos como gafas, prótesis dentales, alimentos y vías provienen directa o indirectamente de la minería, y que por tanto resulta contradictorio rechazarla por completo, sin distinguir entre la minería legal y responsable, y las prácticas inadecuadas o ilegales. Aclaró que él mismo es ganadero y agricultor, y es consciente del impacto que sus actividades generan en el medio ambiente, pero que son necesarias para la supervivencia y el desarrollo económico de las comunidades.

En referencia al río Lebrija, manifestó su preocupación por los procesos de erosión y el desbordamiento del cauce, los cuales, indicó, no solo son consecuencia de fenómenos naturales, sino también de decisiones humanas, como la deforestación y el uso inadecuado del suelo. Frente a esto, planteó la necesidad de contar con recursos económicos y apoyo institucional para implementar obras de mitigación, como jarillones o dragados, que permitan proteger los cultivos y viviendas. Sin embargo, también reconoció que existen posturas contrarias, como la de quienes consideran que dichas intervenciones afectan la fauna ictiológica.

En ese sentido, hizo un llamado a buscar consensos y a actuar con responsabilidad, exigiendo a las autoridades y a las empresas que las actividades extractivas se realicen cumpliendo con estándares técnicos, y que las comunidades se conviertan en veedoras activas del cumplimiento de dichos compromisos. Compartió su experiencia personal al visitar un proyecto minero que, según su testimonio, implementaba buenas prácticas, como la remoción y posterior restauración de las capas del suelo, y afirmó que, en algunos casos, el terreno incluso es entregado en mejores condiciones que las iniciales.

Reiteró que la clave está en la exigencia y vigilancia de la comunidad, la cual debe asumir un rol protagónico y fiscalizador para garantizar que los beneficios del desarrollo se distribuyan adecuadamente y que los impactos se mitiguen de manera efectiva.

Finalmente, hizo referencia a su condición de víctima del conflicto armado, recordando un hecho ocurrido en 1999 que casi le cuesta la vida. Resaltó la importancia de la presencia del Estado para brindar seguridad, lo que permite a las comunidades expresarse con libertad y sentirse protegidas. Indicó que el fortalecimiento institucional en la zona dependerá también de su productividad, ya que las regiones que generan ingresos para el país suelen recibir mayor atención y presencia estatal. Concluyó insistiendo en que el equilibrio entre desarrollo, protección ambiental y bienestar comunitario solo se logrará si todas las partes cumplen con sus responsabilidades.

18. Intervención Señor Ezequiel Lizarazo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

El señor Ezequiel Lizarazo solicita nuevamente el uso de la palabra para complementar su intervención inicial. Señala que en el sector de Alto Bello se presentó una falla geológica que afectó la vía. Relata que, en un momento cotidiano mientras se dirigía con su hija al colegio, se percató de una grieta significativa en la carretera. Esta situación ha sido reportada con anterioridad a la Oficina de Planeación del municipio, mediante el envío de fotografías y videos. Aclara que su intención no es generar alarma, sino hacer un llamado a que este tipo de condiciones geológicas sean tenidas en cuenta en caso de que se lleguen a realizar intervenciones en el área.

Adicionalmente, solicita que el proponente del proyecto minero relacionado con la zona conocida como “La Espuma” realice una socialización directa en la vereda Alto Bello, ya que la comunidad no tenía conocimiento previo del proyecto y, según sus palabras, se enteraron de manera fortuita sobre la audiencia.

Intervención 19.

Un ciudadano del sector de Bajo Río Negro toma la palabra y expresa su respaldo a las preocupaciones manifestadas por otros participantes respecto al impacto ambiental aguas abajo. Enfatiza que históricamente los territorios ubicados río abajo han sido afectados por las decisiones y actividades desarrolladas en la parte alta, particularmente en el área metropolitana de Bucaramanga. Manifiesta que diariamente se vierten aproximadamente 900 toneladas de residuos al río Lebrija y sus afluentes (río Tona y río Negro), sin que exista una sanción por parte de las autoridades ambientales correspondientes, como la CDMB o la CAS.

El interviniente cuestiona la ausencia de control frente a esta contaminación, que también afecta la pesca artesanal de la región, especialmente cuando se abren represas sin aviso, lo que disminuye la fauna íctica. Saluda positivamente las propuestas de minería limpia o verde impulsadas por empresarios santandereanos, pero advierte que no debe perderse de vista la contaminación histórica producida por otros sectores. Hace un llamado a valorar y apoyar a los empresarios del departamento que cumplen con las normas, y concluye que las responsabilidades ambientales deben ser asumidas por todas las autoridades competentes.

20. Intervención Eliecer Riola

Nuevamente el Sr. Eliecer Riola, toma la palabra para reiterar los efectos adversos que vienen generando actores como la Electrificadora de Santander (ESSA) y el área metropolitana de Bucaramanga sobre los cuerpos de agua del departamento. Agradece a los organizadores del espacio y a los funcionarios presentes, y resalta que, pese a que muchos pescadores no cuentan con un alto nivel educativo, han logrado organizarse y presentar acciones legales ante instancias judiciales.

Informa que, con el respaldo de un bufete de abogados, más de 8.000 pescadores han asistido a audiencias públicas en Bucaramanga, y que recientemente el Tribunal Superior falló a favor de los pescadores, obligando a varias empresas a indemnizarlos por los daños causados. Expone su preocupación por que, en el futuro, nuevas generaciones puedan verse afectadas si no se actúa con responsabilidad. Por ello, invita a los proponentes a cumplir con la ley y a actuar con transparencia para evitar futuros litigios ambientales y sociales.

Moderadora: Teniendo en cuenta que no hay más intervenciones, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia, y se procede con el siguiente punto de la agenda para las respuestas a las intervenciones.

Intervención Dra. Marianne Laguado:

La representante de la Agencia Nacional de Minería agradeció las valiosas intervenciones de la comunidad, reconociendo que este espacio de participación no es únicamente para promover la minería, sino para escuchar y responder a las preocupaciones ciudadanas.

Como primera medida frente a las quejas presentadas con relación a la ubicación del lugar donde se realiza la Audiencia Pública Minera actual, precisa e indica en el mapa que Cuesta Rica es la parte intermedia entre todas las veredas donde hay solicitudes viabilizadas, dado que hay propuestas que se ubican tanto en la parte alta como baja, por lo que realizar la audiencia por ejemplo en el casco urbano hubiera implicado que las personas de algunas veredas gastaran más de tres (3) horas en llegar; explica entonces que si bien en la vereda de Cuesta Rica no hay solicitudes viabilizadas, si era el punto intermedio entre todas las veredas impactadas directamente con proyectos mineros, como se evidencia en el mapa a continuación:



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

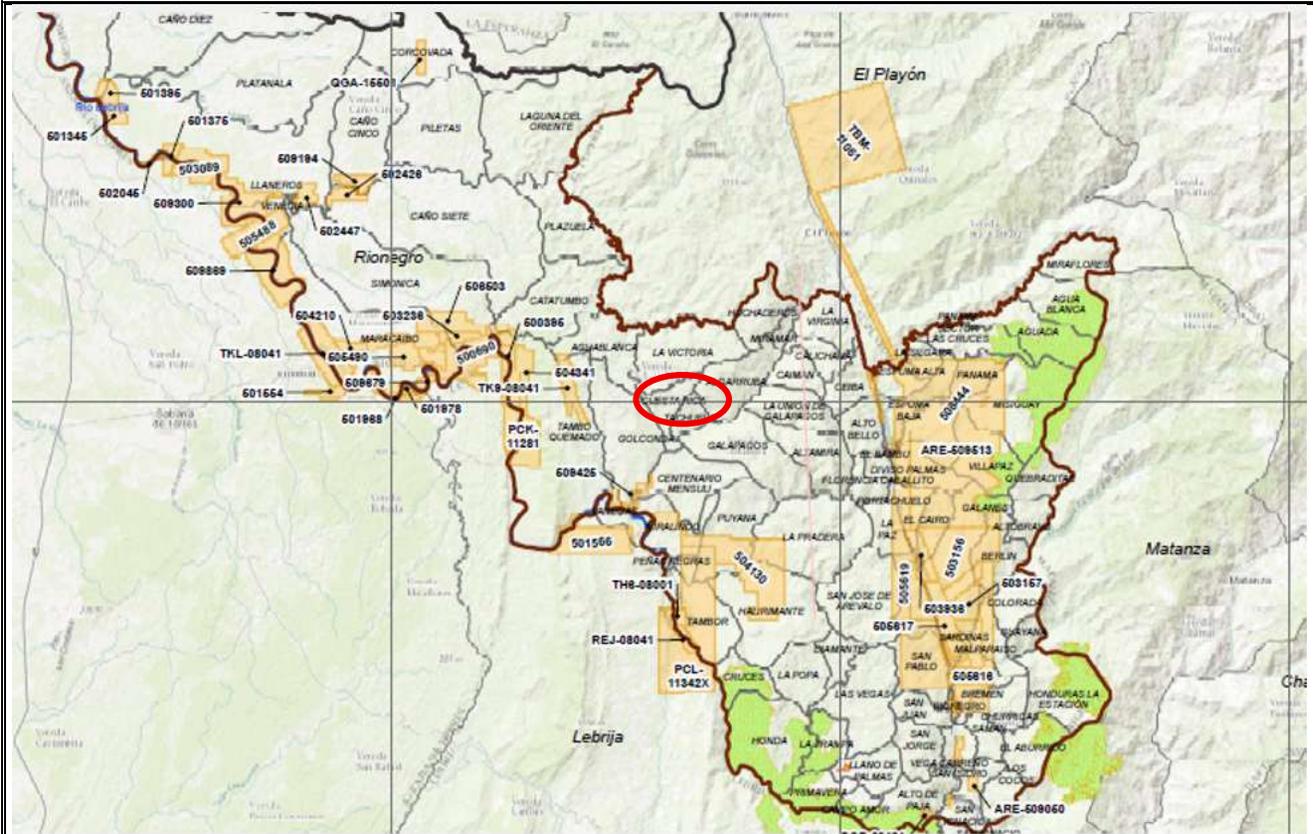
CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



De otro lado explicó que uno de los principales ajustes al procedimiento fue precisamente fortalecer la participación, trasladando las audiencias a los territorios donde se desarrolla la actividad minera y no solo en los cascos urbanos. Indicó que para esta audiencia se eligió un punto intermedio entre las zonas alta y baja del municipio, con el fin de facilitar el acceso equitativo. Reiteró que las convocatorias fueron ampliamente difundidas, documentadas y se contó con el apoyo de presidentes de juntas de acción comunal, aunque reconoció que la participación ciudadana sigue siendo un reto colectivo.

Frente a la solicitud de las comunidades de la parte baja de Río Negro, aclaró que sus preocupaciones sí fueron atendidas dentro del proceso y que, como resultado de esta participación activa, el proponente que tenía propuestas viabilizadas en esa zona decidió no continuar con ellas, lo que demuestra que la participación sí tiene efecto dentro del proceso.

En cuanto al impacto ambiental, reconoció que toda actividad humana, incluida la minería, genera impactos. Sin embargo, insistió en que la diferencia la hace una minería legal, regulada y técnicamente responsable, que debe presentar instrumentos técnicos y ambientales rigurosos, aprobados por las autoridades competentes. Recalcó que ningún proponente puede iniciar labores sin contar con un estudio de impacto ambiental y un plan de manejo ambiental aprobado.

Adicionalmente, enfatizó que en los acuerdos que se construyen con las comunidades se incluye la obligación del proponente de socializar y rendir cuentas periódicas sobre el estado del proyecto, sus avances y cumplimiento ambiental. Esta socialización debe realizarse al menos cada tres o seis meses, y forma parte de los compromisos adquiridos.

Respecto a la garantía del cumplimiento de los acuerdos, explicó que estos se incorporan directamente en la minuta del contrato de concesión minera, haciéndolos vinculantes. Si el proponente no los cumple, puede ser objeto de caducidad del contrato, lo que además implica inhabilidad para contratar con el Estado. En caso de que el título minero sea cedido a un tercero, los acuerdos comunitarios también se transfieren y deben ser respetados por el nuevo titular.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Finalmente, aclaró que el uso de mercurio está completamente prohibido en Colombia desde la Ley 1658 de 2013, y que tanto la ANM como la autoridad ambiental hacen seguimiento para garantizar que esta sustancia no se utilice en la actividad minera formal.

Intervención del Procurador 24 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios de Bucaramanga

El delegado de la Procuraduría General de la Nación, el Procurador 24 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios de Bucaramanga, agradeció sinceramente la amplia participación de la comunidad en el espacio de audiencia, destacando especialmente las intervenciones realizadas por los ciudadanos de las veredas Espumas Bajas y Bajo Rionegro, al considerarlas fundamentales para identificar el eje central del proceso: el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana, institucional y ambiental en relación con las actividades mineras.

En este sentido, enfatizó que tanto la Agencia Nacional de Minería, como la autoridad ambiental y el propio Ministerio Público, deben orientar sus acciones al robustecimiento de los mecanismos de vigilancia y control, no solo en lo concerniente a la actividad minera, sino también en cuanto al cumplimiento de la normatividad ambiental. Subrayó que la participación ciudadana debe ser un pilar esencial para alcanzar este objetivo, permitiendo así una mejor implementación de las políticas públicas.

A propósito de la intervención del ciudadano de Espumas Bajas, valoró positivamente la claridad técnica y la capacidad argumentativa con la que expuso los posibles impactos del proyecto minero en su territorio, destacando que este tipo de aportes permiten entender que los estudios de impacto ambiental no deben limitarse a la zona directa de intervención, sino que deben considerar las dinámicas hidrográficas y los posibles efectos en áreas aledañas. Recalcó que esto representa una responsabilidad para las autoridades, quienes deben ampliar el enfoque de valoración ambiental y garantizar una evaluación integral.

Asimismo, el Procurador compartió una situación relatada por una ciudadana en las horas de la mañana, quien manifestó su inconformidad respecto al manejo de una denuncia ambiental por parte de la autoridad competente. Señaló que, ante casos como este, la Procuraduría puede intervenir y solicitar el cumplimiento efectivo de las funciones institucionales. Sin embargo, indicó que también es necesario fortalecer el interior de las autoridades ambientales, dotándolas de equipos técnicos adecuados y personal suficiente para responder eficazmente a las denuncias y realizar acciones de campo con el acompañamiento de otras entidades como la Policía Ambiental.

Finalmente, reiteró que es fundamental trabajar conjuntamente desde la institucionalidad y la ciudadanía para garantizar el derecho a un ambiente sano, enfatizando que todos los procesos —incluso los cotidianos— generan impactos, pero que el enfoque debe estar en la gestión, mitigación y control de dichos efectos. Resaltó que la participación ciudadana es un escenario esencial para mejorar la gestión pública, fortalecer la vigilancia institucional y contribuir al cumplimiento de los deberes funcionales de las entidades del Estado.

Moderadora:

Como es de su conocimiento este ha sido un proceso en el que nos hemos encontrado previamente, hemos dialogado, les hemos escuchado, como se ha mostrado a lo largo de esta Audiencia. Llegó el momento en el que podremos ver la posibilidad de construir los acuerdos, que podrían dar respuesta a las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades.

Para el desarrollo de este segmento de la audiencia desarrollaremos la siguiente metodología: Se conformarán cuatro (4) mesa de trabajo considerando que todas las placas se ubican dentro de la misma vereda. La mesa cuenta con ejes de trabajo sobre los cuales vamos a conversar, que fueron identificados según lo manifestado en los espacios de diálogo entre las comunidades y proponentes antes de llegar a este espacio. Los ejes identificados son:

- Aportes de inversión social
- Comunicación y articulación con la comunidad
- Formalización de mineros de subsistencia
- Participación laboral y continuidad de las actividades de subsistencia
- Educación
- Protección de fuentes Hídricas y medioambiente
- Apoyo a la economía local

Tendrán el apoyo del equipo de la ANM, que registrarán aquellos acuerdos a los que puedan llegar y serán quienes den la palabra para que podamos respetarnos y escucharnos por completo. Iniciaremos con la lectura de los posibles acuerdos construidos previamente, se revisarán uno a uno identificando los comentarios de la comunidad y de cada uno de los proponentes.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

En este punto se procede a redactar en plenaria cada uno de los acuerdos, interviniendo tanto la comunidad como los proponentes, tal y como se puede evidenciar en la grabación de la Audiencia Pública Minera.

Por lo anterior, se da lectura a los acuerdos así:

PROPONENTE: 503089 NAPOLEÓN ESPINOSA

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mano de obra calificada local que aplique y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la(s) vereda(s) de Llaneros del municipio de Rionegro-Santander, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública a través del servicio público de empleo, agencia pública de empleo SENA y/o entidad que aplique, la cual será difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para el desarrollo de todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

2. INVERSIÓN SOCIAL

- El futuro concesionario, se compromete a entregar una suma correspondiente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes equivalente en bienes, a la Juntas de Acción Comunal de la vereda Llaneros para la atención de las necesidades identificadas como prioridad. Este compromiso se realizará dos (2) veces al año.

3. VÍAS:

- En etapa explotación y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos (menos maquinaria amarilla), en coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero de la vereda Llaneros del municipio de Rionegro.

4. EDUCACIÓN:

- Capacitación SENA: Se gestionará ante el SENA y/o entidad competente, capacitaciones en temas de interés de la comunidad, principalmente en áreas laborales de necesidad del proyecto minero, la materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Se realizará una (1) vez al año desde la etapa de exploración dirigido a las veredas del área de influencia del municipio de Rionegro-Santander.

5. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

6. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) Llaneros del municipio de Rionegro-Santander, una vez por semestre o de ser necesario sesiones extraordinarias, durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria y programación para la socialización, además de la comunicación constante, se realizará a través de la(s) JAC de la vereda de Llaneros del municipio de Rionegro-Santander.

PROPONENTE: 502447 ALVARO ALDEMAR GÓMEZ

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mano de obra calificada local que aplique y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la vereda de Llaneros del municipio de Rionegro-Santander, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública a través del servicio público de empleo, agencia pública de empleo SENA y/o entidad que aplique, la cual será difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para el desarrollo de todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Se validará con las JAC la residencia de los interesados en el empleo, a fin de garantizar que hagan parte de las veredas aquí descritas. El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario y será voluntad de este si lo desea superar.

Se deja claridad que el porcentaje de contratación será correspondiente a la propuesta ubicada en el área de influencia directa de cada vereda. (Simonica- Llaneros)

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Llaneros del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Llaneros del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados; en etapa de explotación también se socializará el seguimiento a la inversión social en las veredas Llaneros y Simonica. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) impactadas del municipio de Rionegro.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) Llaneros y Simonica del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con la vereda donde se esté ejecutando la actividad minera en el municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor reportado de producción en los formularios de producción y liquidación de regalías radicados ante la ANM, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda donde se esté ejecutando la actividad minera en el municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este porcentaje será destinado para la vereda en la cual se este realizando la explotación y la producción.

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero de la vereda donde se esté ejecutando la actividad minera en el municipio de Rionegro.

PROPONENTE: 503938: AGREMAX SAS, MINUTOR S.A.S.

1. EMPLEO:

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra calificada local que aplique y 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la(s) vereda(s) Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y cumplan con los requisitos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública a través del presidente de la Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación y producción. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El proponente se compromete a contratar el servicio de transporte de material en volquetas siempre que se demuestre la titularidad del vehículo por parte del habitante de la(s) vereda(s) Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander. Lo anterior aplica si el cliente final decide adquirir el material al proponente con el servicio de transporte; de igual manera se validará el cumplimiento de todos los requisitos de ley para la prestación del servicio.

2. VIAS

- El proponente se compromete a entregar 300 metros cúbicos de crudo por vereda con el fin de realizar mantenimientos preventivos para la(s) vereda(s) Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander una (1) vez al año. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación y producción. El material provisto por el proponente se dispondrá sin el servicio de transporte.

3. INVERSIÓN SOCIAL

- El proponente se compromete a entregar a cada una de las JAC de la(s) vereda(s) Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander un (1) SMMLV anualmente, que aumentará a dos (2) SMMLV si la producción supera los 30.000 m³/año o tres (3) SMMLV si se superan los 50.000m³/año. Lo anterior se reconocerá en especie a las JAC de cada vereda en los meses de junio de cada año en etapa de explotación y producción.

4. SALUD

- El proponente se compromete a entregar a través de las JAC de cada una de la(s) vereda(s) de Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander, un kit de primeros auxilios básico en etapa de explotación y producción. Lo anterior se realizará cada dos (2) años.

5. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El proponente se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander, cada 6 meses durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria y programación para la socialización, además de la comunicación constante, se realizará a través de presidente JAC de la(s) vereda(s) Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander.

PLACA: 500690 NAPOLEÓN ESPINOSA

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 10% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA Y MARACAIBO del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA Y MARACAIBO del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA Y MARACAIBO por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor pagado en los formularios de liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA Y MARACAIBO del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

PLACA: 501273 RICARDO ALBARRACÍN

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 5% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de la VEREDA MARACAIBO del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Maracaibo del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LA VEREDA MARACAIBO por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor reportado de producción en los formularios de producción y liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente en la vereda en la cual se esté generando la producción, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LA VEREDA MARACAIBO del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista

7. VÍAS:

En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

PLACA: TKL-08041 SOYDA SAS

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 25% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de LA VEREDA MARACAIBO por el futuro proyecto minero, del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Maracaibo del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LA VEREDA MARACAIBO por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor pagado en los formularios de liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LA VEREDA MARACAIBO del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista.

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

Placa: 503235 JOSÉ GUILLERMO RENGIFO

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de VEREDA MARACAIBO del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Maracaibo del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LA VEREDA MARACAIBO por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor reportado de producción en los formularios de producción y liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente en la vereda en la cual se esté generando la producción, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LA VEREDA MARACAIBO del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

PLACA: 503236 CHELLY CASTILLO

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de la VEREDA MARACAIBO Y SIMONICA del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Maracaibo y Simonica del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LA VEREDA MARACAIBO Y SIMONICA por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor reportado de producción en los formularios de producción y liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente en la vereda en la cual se esté generando la producción, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LA VEREDA MARACAIBO Y SIMONICA del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción. Este porcentaje será destinado para la vereda en la cual se este realizando la explotación y la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista.

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

PLACA: 504216 ERIKA TATIANA GAMBOA PEREZ

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de la VEREDA MARACAIBO del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Maracaibo del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LA VEREDA MARACAIBO por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor reportado de producción en los formularios de producción y liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente en la vereda en la cual se esté generando la producción, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LA VEREDA MARACAIBO del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista.

7. VÍAS:

En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

PLACA: 502530 LEIDY GALEANO

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 40% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor pagado en los formularios de liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista.

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

Moderadora:

Considerando agotado el ejercicio dentro de las mesas de trabajo y habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradecemos a las personas que nos acompañaron de manera presencial.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Siendo las 6:40 p.m. damos por finalizada nuestra Audiencia Pública Minera en el municipio de Rionegro (Santander).

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	25 de julio de 2025	8 de agosto de 2025	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	11 de agosto de 2025	25 de agosto de 2025	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	26 de agosto de 2025		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Sara Rincón - Nayive Carrasco	FECHA	24	07	2025

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	1	X		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	11	X		Agencia Nacional de Minería



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	8	X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Rionegro departamento de Santander.			X	Agencia Nacional de Minería
7	Anexo 1 Acuerdos Propuesta 503089	2	X		Agencia Nacional de Minería
8	Anexo 2 Acuerdos Propuesta 502447	2	X		Agencia Nacional de Minería
9	Anexo 3 Acuerdos Propuesta 503938	1	X		Agencia Nacional de Minería
10	Anexo 4 Acuerdos Propuesta 500690	2	X		Agencia Nacional de Minería
11	Anexo 5 Acuerdos Propuesta 501273	2	X		Agencia Nacional de Minería
12	Anexo 6 Acuerdos Propuesta TKL-08041	2	X		Agencia Nacional de Minería
13	Anexo 7 Acuerdos Propuesta 503235	2	X		Agencia Nacional de Minería
14	Anexo 8 Acuerdos Propuesta 503236	2	X		Agencia Nacional de Minería
15	Anexo 9 Acuerdos Propuesta 504216	2	X		Agencia Nacional de Minería
16	Anexo 10 Acuerdos Propuesta 502530	2	X		Agencia Nacional de Minería
17	Poder de Chelly Viviana Castillo a Andrea Liseth Vázquez	2	X		Proponente
18	Poder de Napoleón Espinosa a Sonia Galeano	2	X		Proponente
19	Poder de Soyda SAS a José Alberto Rodríguez Montaña	1	X		Proponente
20	Poder de Agremax S.A.S. y Minutor S.A.S a Óscar Quintero	2	X		Proponente

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Julieth Marianne Laguado Endemann		X		Agencia Nacional de Minería
3	Luisa Flórez Solano		X		Agencia Nacional de Minería
4	Nayive Carrasco Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
5	Néstor David Cruz		X		Agencia Nacional de Minería



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
6	Fabio Beltrán Mora		X		Agencia Nacional de Minería
7	Angelica María Pérez		X		Agencia Nacional de Minería
8	Luis Carlos Claro Bayona		X		Agencia Nacional de Minería
9	Angie Castro Ruiz	Angie S. Castro Ruiz	X		Agencia Nacional de Minería
10	Paula Martin Choconta	Paula Martin	X		Agencia Nacional de Minería
11	Sara Rincón Bogota	Sara Rincón	X		Agencia Nacional de Minería
12	Hector Johanny Santana Muñoz		X		Alcalde de Rionegro
13	Sonia García		X		Personería de Rionegro
14	Laura Beltrán		X		Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga
15	Alberto Rivera Balaguera		X		Procurador Judicial 24 para Asuntos Ambientales y Agrarios Bucaramanga
16	Carlos Andrés Barrera		X		Comisión verificadora
17	Gilberto Díaz Cubides		X		Comisión verificadora

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503089

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mano de obra calificada local que aplique y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la(s) vereda(s) de LLANEROS del municipio de Rionegro-Santander, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública a través del servicio público de empleo, agencia pública de empleo SENA y/o entidad que aplique, la cual será difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para el desarrollo de todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

2. INVERSIÓN SOCIAL

- El futuro concesionario, se compromete a entregar una suma correspondiente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes equivalente en bienes, a la Juntas de Acción Comunal de la vereda LLANEROS para la atención de las necesidades identificadas como prioridad. Este compromiso se realizará dos (2) veces al año.

3. VÍAS:

- En etapa explotación y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos (menos maquinaria amarilla), en coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero de la vereda Llaneros del municipio de Rionegro.

4. EDUCACIÓN:

- Capacitación SENA: Se gestionará ante el SENA y/o entidad competente, capacitaciones en temas de interés de la comunidad, principalmente en áreas laborales de necesidad del proyecto minero, la materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Se realizará una (1) vez al año desde la etapa de exploración dirigido a las veredas del área de influencia del municipio de Rionegro-Santander.

5. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

6. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) Llaneros del municipio de Rionegro-Santander, una vez por semestre o de ser necesario sesiones extraordinarias, durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria y programación para la socialización, además de la comunicación constante, se realizará a través de la(s) JAC de la vereda de LLANEROS del municipio de Rionegro-Santander.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 2 – ACUERDOS PROPUESTA No. 502447

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mano de obra calificada local que aplique y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la vereda de LLANEROS del municipio de Rionegro-Santander, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública a través del servicio público de empleo, agencia pública de empleo SENA y/o entidad que aplique, la cual será difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para el desarrollo de todo el proyecto minero. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Se validará con las JAC la residencia de los interesados en el empleo, a fin de garantizar que hagan parte de las veredas aquí descritas. El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario y será voluntad de este si lo desea superar.

Se deja claridad que el porcentaje de contratación será correspondiente a la propuesta ubicada en el área de influencia directa de cada vereda. (Simonica- Llaneros)

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda LLANEROS del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de LLANEROS del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados; en etapa de explotación también se socializará el seguimiento a la inversión social en las veredas Llaneros y Simonica. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) impactadas del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) Llaneros y Simonica del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

5. MEDIO AMBIENTE

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con la vereda donde se esté ejecutando la actividad minera en el municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor reportado de producción en los formularios de producción y liquidación de regalías radicados ante la ANM, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de la vereda donde se esté ejecutando la actividad minera en el municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este porcentaje será destinado para la vereda en la cual se esté realizando la explotación y la producción.

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero de la vereda donde se esté ejecutando la actividad minera en el municipio de Rionegro.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 3 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503938

1. EMPLEO:

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra calificada local que aplique y 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de la(s) vereda(s) Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y cumplan con los requisitos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública a través del presidente de la Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación y producción. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.
- El proponente se compromete a contratar el servicio de transporte de material en volquetas siempre que se demuestre la titularidad del vehículo por parte del habitante de la(s) vereda(s) Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander. Lo anterior aplica si el cliente final decide adquirir el material al proponente con el servicio de transporte; de igual manera se validará el cumplimiento de todos los requisitos de ley para la prestación del servicio.

2. VÍAS:

- El proponente se compromete a entregar 300 metros cúbicos de crudo por vereda con el fin de realizar mantenimientos preventivos para la(s) vereda(s) Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander una (1) vez al año. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación y producción. El material provisto por el proponente se dispondrá sin el servicio de transporte.

3. INVERSIÓN SOCIAL

- El proponente se compromete a entregar a cada una de las JAC de la(s) vereda(s) Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander un (1) SMMLV anualmente, que aumentará a dos (2) SMMLV si la producción supera los 30.000 m³/año o tres (3) SMMLV si se superan los 50.000m³/año. Lo anterior se reconocerá en especie a las JAC de cada vereda en los meses de junio de cada año en etapa de explotación y producción.

4. SALUD:

- El proponente se compromete a entregar a través de las JAC de cada una de la(s) vereda(s) de Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander, un kit de primeros auxilios básico en etapa de explotación y producción. Lo anterior se realizará cada dos (2) años.

5. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El proponente se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander, cada 6 meses durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria y programación para la socialización, además de la comunicación constante, se realizará a través de presidente JAC de la(s) vereda(s) Espuma Alta, Espuma Baja, Ceiba y Alto Bello del municipio de Rionegro-Santander.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 4 – ACUERDOS PROPUESTA No. 500690

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 10% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA Y MARACAIBO del municipio de Rionegro, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA Y MARACAIBO del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA Y MARACAIBO por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor pagado en los formularios de liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA Y MARACAIBO del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 5 – ACUERDOS PROPUESTA No. 501273

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 5% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de la VEREDA MARACAIBO del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Maracaibo del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LA VEREDA MARACAIBO por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor reportado de producción en los formularios de producción y liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente en la vereda en la cual se esté generando la producción, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LA VEREDA MARACAIBO del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 6 – ACUERDOS PROPUESTA No. TKL-08041

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 25% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de LA VEREDA MARACAIBO por el futuro proyecto minero, del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Maracaibo del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LA VEREDA MARACAIBO por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor pagado en los formularios de liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LA VEREDA MARACAIBO del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 7 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503235

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de VEREDA MARACAIBO del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Maracaibo del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LA VEREDA MARACAIBO por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor reportado de producción en los formularios de producción y liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente en la vereda en la cual se esté generando la producción, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LA VEREDA MARACAIBO del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 8 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503236

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de la VEREDA MARACAIBO Y SIMONICA del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Maracaibo y Simonica del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada. Este porcentaje será destinado para la vereda en la cual se esté realizando la explotación y la producción.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LA VEREDA MARACAIBO Y SIMONICA por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor reportado de producción en los formularios de producción y liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente en la vereda en la cual se esté generando la producción, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LA VEREDA MARACAIBO Y SIMONICA del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 9 – ACUERDOS PROPUESTA No. 504216

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de la VEREDA MARACAIBO del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Maracaibo del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LA VEREDA MARACAIBO por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor reportado de producción en los formularios de producción y liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente en la vereda en la cual se esté generando la producción, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LA VEREDA MARACAIBO del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 10 – ACUERDOS PROPUESTA No. 502530

1. EMPLEO:

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 40% de mano de obra con y sin experiencia proveniente de LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA del municipio de RIONEGRO, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de exploración. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional. Parágrafo primero: El porcentaje anteriormente descrito será el mínimo que deberá cumplir el futuro concesionario, será voluntad de este si desea superarlo. Parágrafo segundo: Si no se encuentran los perfiles requeridos por el futuro concesionario en las veredas aquí citadas, se ampliará la convocatoria a las demás veredas del municipio.

2. EDUCACIÓN:

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas de TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA del municipio de Rionegro, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación realizará mínimo una (1) vez al año, desde la etapa de exploración y/o exploración con explotación anticipada y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa. Esta convocatoria podrá ser ampliada a las veredas aledañas al proyecto minero.

3. SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA:

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro, de manera semestral durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar es estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Programa de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de las veredas impactadas con el proyecto minero del municipio de Rionegro.

4. ECONOMIA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de las veredas impactadas por el proyecto minero del municipio de Rionegro y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

5. MEDIO AMBIENTE:

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y/o exploración con explotación anticipada.

6. INVERSIÓN SOCIAL

- En etapa de explotación y estando en producción, el futuro concesionario se compromete con LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA por el proyecto minero del municipio de Rionegro a entregar un aporte equivalente al 1% del valor pagado en los formularios de liquidación de regalías radicados ante la ANM y/o entidad competente, de manera semestral con los dos (2) soportes de base de las regalías de los trimestres anteriores, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC de LAS VEREDAS TAMBO QUEMADO, CATATUMBO O BOQUERÓN, SIMONICA del municipio de Rionegro, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo primero: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender. Este valor será consignado a la JAC de la vereda donde se esté generando la producción.
- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción se entregará apoyo a actividades comunitarias como día de la familia y día de los niños, patrocinio de uniformes e implementos deportivos. Apoyar a los niños deportistas de la Vereda, dando prioridad al apadrinamiento de algún deportista

7. VÍAS:

- En etapa de exploración con explotación anticipada y/o explotación, y estando en producción, el futuro concesionario, se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en suministro de insumos, en caso de requerir se realizará la coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero. Esta obligación aplica para las vías de impacto directo del Proyecto minero y/o vías priorizadas por la comunidad del municipio de Rionegro.